



FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO LEGAL DE PREDIOS PARA EL PROYECTO LIBÉLULA -
MINERA BARRICK PERÚ**

Línea de investigación:

**Desarrollo urbano-rural, catastro, prevención de riesgos, hidráulica y
geotécnica**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el título profesional de Ingeniero Geógrafo

Autor:

Ordoñez Lujan, Joel David

Asesor:

Zevallos León, Máximo
(ORCID: 0000-0002-7769-3680)

Jurado:

Aylas Humareda, Maria del Carmen

Reyna Mandujano, Samuel Carlos

Altez Rodriguez, Jose

Lima - Perú

2023

DIAGNÓSTICO TÉCNICO LEGAL DE PREDIOS PARA EL PROYECTO LIBÉLULA - MINERA BARRICK PERÚ

INFORME DE ORIGINALIDAD

16%

INDICE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE INTERNET

6%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	sigrid.cenepred.gob.pe Fuente de Internet	2%
2	www.ana.gob.pe Fuente de Internet	2%
3	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	s3.amazonaws.com Fuente de Internet	1%
5	GONZALES LEON YOVANY LENIN. "DIA del Proyecto Denominado Relleno Sanitario, Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos y Planta de Separación de Residuos Inorgánicos Reciclables para las Ciudades de Yantaló, Calzada, Soritor y Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín-IGA0018231", R.A. N° 524-20218-MPM/A, 2022 Publicación	1%

Submitted to Universidad Ricardo Palma



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y
ECOTURISMO

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO LEGAL DE PREDIOS PARA EL
PROYECTO LIBÉLULA - MINERA BARRICK PERÚ**

Línea de Investigación:

Desarrollo Urbano-Rural, Catastro, Prevención de Riesgos, Hidráulica y
Geotecnia

Informe de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero
Geógrafo

Autor:

Ordoñez Lujan, Joel David

Asesor:

Zevallos León, Máximo
(ORCID: 0000-0002-7769-3680)

Jurado:

Maria del Carmen Aylas Humareda
Samuel Carlos Reyna Mandujano
Jose Altez Rodriguez

Lima – Perú

2023

INDICE

RESUMEN.....	4
ABSTRACT	5
I. INTRODUCCIÓN.....	6
1.1. TRAYECTORIA DEL AUTOR.....	6
1.2. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA / INSTITUCIÓN.....	7
1.3. ORGANIGRAMA	8
1.4. ÁREAS Y FUNCIONES DESEMPEÑADAS.....	9
II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ESPECIFICA	11
2.1 ANTECEDENTES.....	11
2.2 OBJETIVOS	11
2.3 ÁMBITO DEL PROYECTO.....	12
2.4 FASE I: LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN.....	13
2.4.1. TRABAJO DE GABINETE.....	13
2.4.2. TRABAJO DE CAMPO	13
2.5 FASE I: RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	20
2.5.1. CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL.....	20
2.5.2. PREDIOS INSCRITOS.....	22
2.5.3. ÁREA SIN ANTECEDENTE REGISTRAL.....	25
2.5.4. IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIAS	26
2.5.5. LIMITACIONES ADMINISTRATIVAS	27
A) VÍAS.....	33
B) RECURSOS HÍDRICOS.....	35
C) CONCESIONES MINERAS	39

D)	CENTROS POBLADOS	41
III.	APORTES MÁS DESTACABLES A LA EMPRESA.....	43
IV.	CONCLUSIONES.....	44
V.	RECOMENDACIONES	45
VI.	REFERENCIAS	47
VII.	ANEXOS	48

Resumen

El objetivo del presente informe es dar conocer las etapas de elaboración del diagnóstico técnico legal del Proyecto Libélula realizado por el Estudio Rubio Leguía Normand & Asociados, la finalidad del diagnóstico es identificar a los propietarios superficiales y llevar a cabo una revisión actualizada de las condiciones de propiedad para la eventual adquisición de derechos reales por parte de la Minera Barrick Perú, la zona de trabajo se encuentra entre los distritos de La Libertad, Aija y La Merced de las provincias de Aija y Huaraz del departamento de Ancash; en este diagnóstico fueron plasmados los conocimientos adquiridos por el autor en su formación académica. El autor prestó servicios al mencionado Estudio, abarcando inicialmente desde el planeamiento de levantamiento de información de campo, aplicando conocimientos en levantamiento topográficos, geodésicos y catastrales, seguidamente elaborando la documentación técnica para la consulta y recopilación de información en entidades públicas y privadas, posterior a ello realizar la representación gráfica de los resultados y el análisis de la información contrastada de campo con la de las entidades antes mencionadas. Finalmente, el diagnóstico técnico legal presentado fue aprobado por la Minera Barrick Perú de manera satisfactoria.

Palabras clave: Diagnóstico, levantamiento topográfico, propiedad.

Abstract

The objective of this report is to present the stages of preparation of the legal technical diagnosis of the Libélula Project carried out by Estudio Rubio Leguía Normand & Asociados, the purpose of the diagnosis is to identify the superficial owners and carry out an updated review of the conditions of property for the eventual acquisition of real rights by Minera Barrick Perú, the work area is located between the districts of La Libertad, Aija and La Merced of the provinces of Aija and Huaraz of the department of Ancash; In this diagnosis, the knowledge acquired by the author in his academic training was reflected. The author provided services to the aforementioned Study, initially covering the planning of field information gathering, applying knowledge in topographical, geodetic and cadastral surveys, then preparing the technical documentation for the consultation and collection of information in public and private entities, after This will carry out the graphical representation of the results and the analysis of the contrasted field information with that of the aforementioned entities. Finally, the legal technical diagnosis presented was approved by Minera Barrick Perú satisfactorily.

Keywords: Diagnosis, topographic survey, property.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Trayectoria del Autor

El desarrollo y crecimiento pre profesional como Ingeniero Geógrafo del autor, inició en temas relacionados al Catastro Urbano, Topografía, Geodesia, Saneamiento Físico Legal y Manejo de Sistemas de Información Geográfica.

Como experiencia laboral, iniciemos mencionando el cargo de Técnico Catastral en las municipalidades distritales de San Juan de Miraflores, Santiago de Surco, Los Olivos y el Callao; Inspector en Fiscalización Tributaria en las municipalidades de Santiago de Surco y La Victoria; Técnico en Sistemas de Información Geográfica en la empresa GeoStudio SAC, JE & WJ Contratistas Generales EIRL, posterior a ello y ya como egresado formó parte de la empresa FPC Consultores SAC (2016 hasta 2019), empresa dedicada al Saneamiento Físico Legal en la cual desempeñó el cargo de Técnico en Saneamiento, desarrollando productos tales como, elaboración de planos para CBC, independización, Acumulación, distribución, elaboración de informes DTL, para tasación, topográficos, técnicos, asimismo el manejo de equipos topográficos (Estación Total, GPS Diferencial y Submétrico) para la obtención fidedigna de información.

Posteriormente, ingresó por las entidades del Estado tales como COFOPRI (Técnico Catastral en el distrito de la Victoria) y el DIGESPARC del Ministerio de Agricultura (Consultor en manejo de base de datos). Luego, se integró al Estudio Rubio Leguía Normand & Asociados, en donde asumió el cargo de Consultor en Saneamiento Físico Legal, empresa de la cual fue realizado el presente trabajo de Suficiencia Profesional.

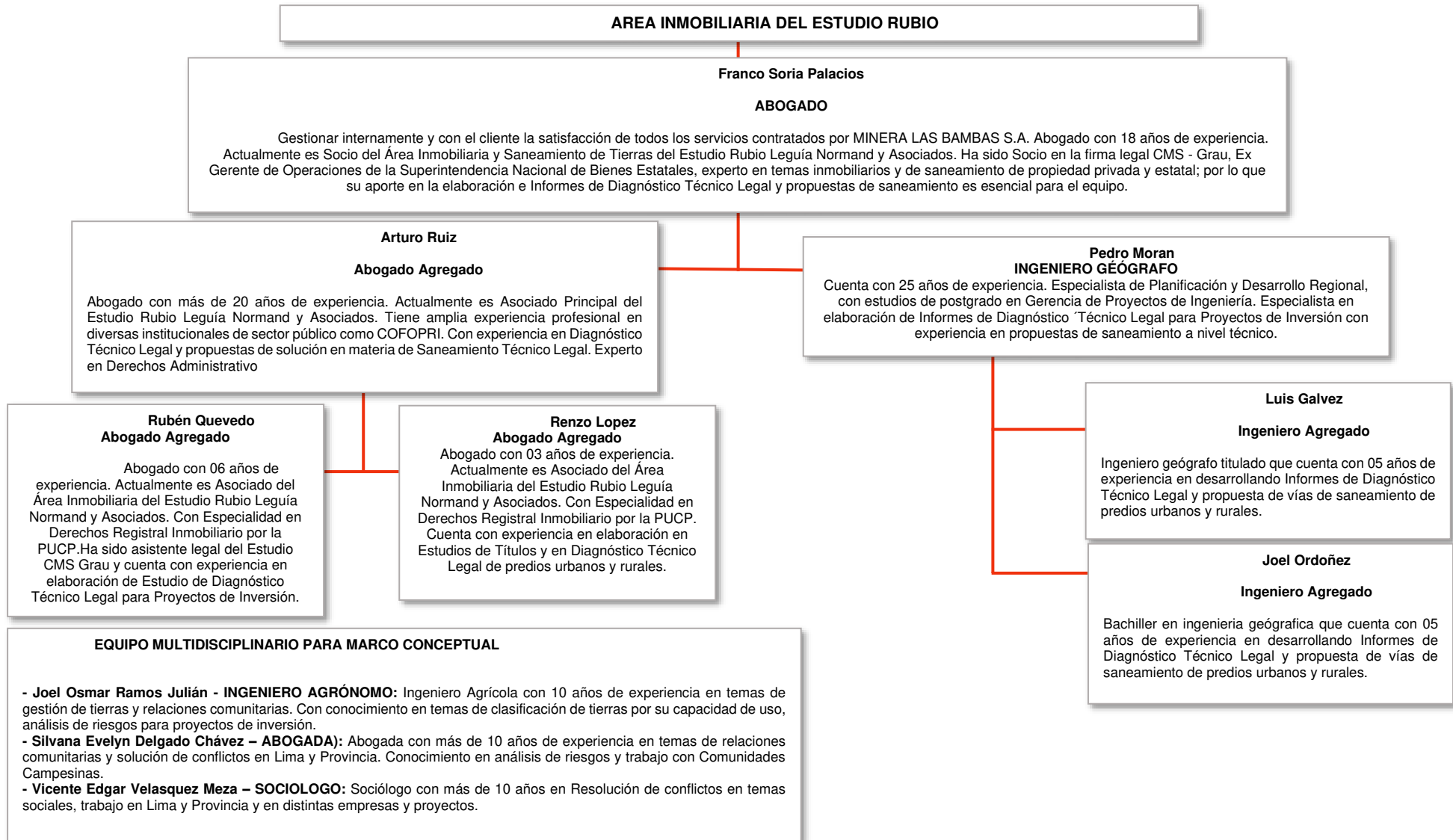
1.2. Descripción de la Empresa / Institución

ESTUDIO RUBIO LEGUIA NORMAND Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L. (RLN) es una firma que cuenta con 40 años de experiencia y una amplia cartera de clientes satisfechos en el rubro inmobiliario. Entre otras, cuenta con dos áreas relacionadas a la Licitación, áreas de Inmobiliario y Saneamiento de Tierras y Nuestra área de Negociación, Relaciones Comunitarias y Manejo de Conflictos.

El principal enfoque de Rubio Leguía Normand no da pie a discusión: el negocio de nuestros clientes. Son los líderes en derecho comercial peruano con una trayectoria intachable, las últimas 4 décadas siempre conservó los más altos estándares de ética. Desde 1980, Rubio Leguia Normand ha trabajado ofreciendo servicios proactivos y experimentados dirigidos por los mejores profesionales en el rubro. Contamos con tres sedes en ciudades claves del Perú, nuestro staff de más de 80 profesionales está abocado a satisfacer las necesidades y exigencias de nuestros usuarios, al mismo tiempo que ofrece las soluciones necesarias y oportunas hacia nuestros clientes.

Además, nuestros profesionales han sido reconocidos por publicaciones jurídicas internacionales como IFLR 1000, The Legal 500, Chambers & Partners, entre otros. Somos el único despacho peruano que representado por Terralex, una asociación de 106 firmas de abogados independientes, reconocidos a nivel mundial por Chambers como "elite network-Band 1". Además, nuestra empresa pertenece a la Declaración Pro Bono para las Américas y está comprometida con el servicio a la comunidad.

1.3. Organigrama



1.4. Áreas y Funciones desempeñadas

Figura 1

Experiencia del Estudio Rubio 1

— Experiencia reciente en asesoría **Inmobiliaria**

 <p>LA LADRILLERA</p> <p>Saneamiento de predios en Cieneguilla</p>	 <p>LA LADRILLERA</p> <p>Trámite de licencia de edificación en municipalidad de Cieneguilla/pacto</p>	 <p>BARRICK</p> <p>Servicio de diagnóstico físico legal en el trazo de la tubería de descarga de mina Pierina</p>	 <p>Yanacocha</p> <p>Asignación de código catastral y trámite de independización. Huayhua ruiton.</p>	 <p>Municipalidad Provincial de RIOJA</p> <p>Informe sobre adjudicación en subasta pública de propiedad municipal. Pacto de honorarios.</p>
 <p>nexa resources</p> <p>Estudio diagnóstico de carretera cerro lindo - chincha /pacto</p> <p>Nexa / servidumbres ante SBN (pacto)</p>	 <p>Petroperú</p> <p>Asesoría legal en gestión de predios para la línea de transmisión - por horas</p>	 <p>Beneficencia de Lima -1834</p> <p>Servicio para asesoría técnico legal el saneamiento legal del fundo palomino de la SBLM</p>	 <p>Thunderbird hotels</p> <p>Modificación de Independización y Reglamento interno para uso Vivienda del Thunderbird Fiesta Hotel</p>	 <p>MAESTRO</p> <p>Clausura temporal maestro San Juan de Miraflores</p>

Figura 2

Experiencia del Estudio Rubio 2

— Experiencia reciente en asesoría **Inmobiliaria**

 <p>EMAPE</p> <p>Asesoría a la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. en la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI), para la ejecución de la Ampliación del Tramo Norte del Metropolitano.</p>	 <p>atp</p> <p>Informe legal sobre mecanismos de acceso a la propiedad estatal.</p>	 <p>CREDICORP capital</p> <p>Fideicomiso de Titulación para inversión en Renta de Bienes Raíces - FIBRA Credicorp.</p>	 <p>energy</p> <p>Estudio de títulos e identificación de limitaciones administrativas para la ejecución de proyecto geotérmico "QUELLO APACHETA"</p>	 <p>energy</p> <p>Estudio de títulos e identificación de limitaciones administrativas para la ejecución de proyecto geotérmico "ACHUMANI"</p>
 <p>EJERCITO DEL PERU</p> <p>Saneamiento del predio donde se ubica el Fuerte Militar Soldado Alfredo Vargas Guerra - Iquitos.</p>	 <p>EMPEDRADA</p> <p>Saneamiento del hotel La Empedrada Ranch & Lodge</p>	 <p>TOTTUS</p> <p>Plan de abandono de predio ubicado en SMP</p>	 <p>Interbank</p> <p>Asesoría Legal en elaboración de Estudios de título para el otorgamiento de créditos hipotecarios a proyectos inmobiliarios de vivienda.</p>	 <p>LA LADRILLERA</p> <p>Asesoría ante Municipalidad de San Isidro para la operación de galería comercial</p>

Figura 3

Experiencia del Estudio Rubio 3

— Experiencia reciente en asesoría **Inmobiliaria**

 <p>Informe diagnóstico. Cerro de Pasco. Pacto.</p>	 <p>Británico Pueblo Libre: Actualización Registral Semirústica Urbana en Registros Públicos</p>	 <p>Británico Pueblo Libre: Regularización en la Municipalidad de Pueblo Libre</p>	 <p>Central Edílica Taita: Obtención de servidumbre temporal respecto del área otorgada en concesión eléctrica</p>	 <p>Asesoría en el procedimiento de adquisición de un grupo de predios de propiedad del Estado ubicados en Arequipa</p>
 <p>Asesoría en la constitución de servidumbre Zona A y B del Lote III</p>	 <p>Asesoría en la constitución de servidumbre del Lote IV</p>	 <p>Promart La Molina: Asesoría frente a procedimiento sancionador iniciado por Municipalidad de La Molina</p>	 <p>Promart La Molina: Regularización de Edificaciones</p>	 <p>Promart Ate: Asesoría frente a procedimiento sancionador iniciado por Municipalidad Metropolitana de Lim</p>

Figura 4

Experiencia del Estudio Rubio 4

— Experiencia reciente en asesoría **Inmobiliaria**

 <p>Asesoría ante la SBN en los procedimientos de servidumbre a partir de la Ley 30327 sobre 3 terrenos eriazos de propiedad del Estado ubicados en Ica</p>	 <p>Elaboración de Informe de saneamiento sobre las propiedades inscritas en Registros Públicos de Duna Corp</p>	 <p>Asesoría para efectuar coordinaciones ante SBN para preservar derechos de propiedad de Duna Corp ante cualquier trámite de inmatriculación que pudiera efectuar la SBN</p>	 <p>Asesoría para efectuar el procedimiento de saneamiento y/o rectificación de área de propiedad de Duna Corp</p>	 <p>Asesoría en la adquisición de Predios de propiedad de la SBN en Lima</p>
 <p>Asesoría en la independización del predio en donde se ubica Hotel La Empedrada Lodge</p>	 <p>Tasación de Hotel La Empedrada Lodge.</p>	 <p>Asesoría en la constitución de servidumbre sobre predio de propiedad del Ejército</p>	 <p>Asesoría para la modificación de la Resolución de derecho de Uso de área acuática</p>	 <p>Asesoría para la subsanción de observaciones del expediente de Conformidad de obras</p>

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ESPECIFICA

2.1 Antecedentes

Minera Barrick Perú S.A. (“MBP”) solicitó al Estudio Rubio Leguía Normand (“RLN”), la elaboración de un diagnóstico técnico - legal de propiedades prediales¹ de un área de estudio denominado “Libélula” (en adelante, “Proyecto Libélula”), que se detalla en la Sección 3, con la finalidad de identificar a los propietarios superficiales y llevar a cabo una revisión actualizada de las condiciones de propiedad superficial para la eventual adquisición de derechos superficiales, la cual está ubicada entre los distritos de La Libertad, Aija y La Merced, provincia de Aija y Huaraz, y departamento de Ancash.

Este informe ha sido elaborado según el análisis de la documentación de acceso público a la fecha de su obtención, que incluye, pero no se limita a Certificados de Búsquedas Catastrales y bases gráficas registrales, proporcionados por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos de Huaraz (SUNARP), títulos archivados, respuestas a las consultas formuladas a entidades gubernamentales y las bases gráficas disponibles en portales web de autoridades competentes. Asimismo, elaborado en base a la información obtenido en el levantamiento de campo llevado a cabo desde el 23 de mayo al 15 de junio del presente año.

2.2 Objetivos

Los objetivos del presente informe son el de explicar el proceso de Diagnóstico Técnico Legal del área denominada “Libélula”, detallando los procedimientos tales como realización el levantamiento de información de campo, identificación a los propietarios y ocupantes superficiales, realizar la consulta y búsqueda de información en entidades públicas y privadas, elaborar la representación gráfica (planos de diagnóstico) de los resultados de la búsqueda de información, analizar y comparar la información gráfica con la información levantada en

campo, llevar a cabo una revisión actualizada de las condiciones de propiedad superficial para la eventual adquisición de derechos superficiales.

2.3 Ámbito del Proyecto

El Proyecto Libélula tiene una extensión de 4,091.7828 Ha., y se ubica geográficamente entre los distritos de La Libertad, Aija y La Merced, provincia de Aija y Huaraz, y departamento de Ancash; como se detalla en el Anexo 4.

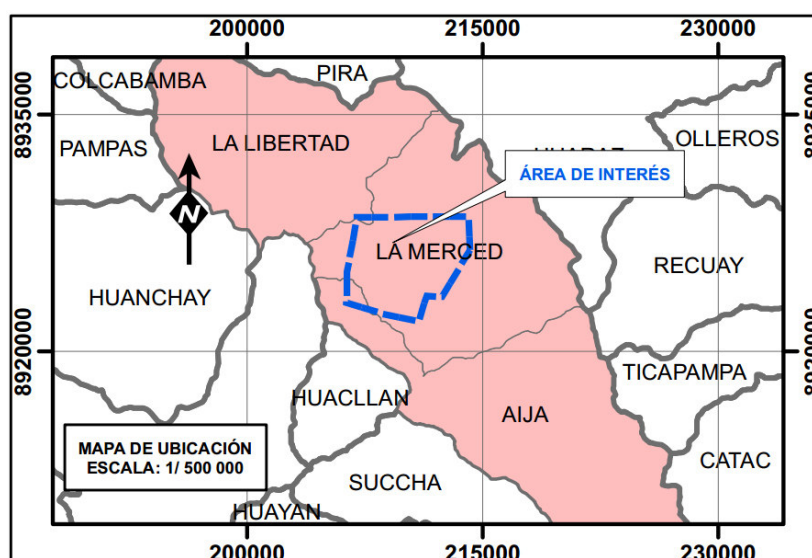
Tabla 1

Ubicación del Proyecto Libélula

<i>Departamento</i>	<i>Provincia</i>	<i>Distrito</i>	<i>Proyecto Libélula (Ha.)</i>
<i>Ancash</i>	Huaraz	La Libertad	34.1938 (0.84%)
	Aija	Aija	163.1715 (3.99%)
		La Merced	3,894.4175 (95.18%)
<i>Total</i>			4,091.7828 (100%)

Figura 5

Ubicación del Proyecto Libélula



2.4 Fase I: Levantamiento de Información

2.4.1. Trabajo de Gabinete

En este proceso el autor aplicó los procedimientos para la obtención del material cartográfico; que en principio la obtención del área de estudio fue proporcionada por el cliente, la misma que mediante consulta de información libre de las diferentes entidades públicas y acceso a la información nos permite poder tener una evaluación de la información cartográfica más completa previa a la visita a campo, para este estudio se emplearon:

Data cartográfica digital libre.

Data de Imágenes de satélite de acceso público.

Además, se realizó junto al equipo de campo la programación y organización del trabajo in situ y la metodología empleada para la toma de información.

2.4.2. Trabajo de Campo

Al momento del desarrollo de las actividades mencionadas en el punto anterior, se usó el método de posicionamiento diferencial estático (GPS Diferencial) para el establecimiento de los BM's de apoyo que servirán para la georreferenciación precisa del levantamiento topográfico.

Este método consiste en el rastreo en tiempo real y para esto es necesario posicionar un (01) receptor GPS (base) con coordenadas ya fueron establecidas por el IGN la cual es la entidad responsable y administra todas las estaciones base en el Perú, a esta estación se le denominará "Estación Base" (Master) en este caso la del "IGN" AN05 (Huaraz) y 01 receptor GPS (al que se le denomina Rover), el cual se ubicará en cada uno de los puntos previamente monumentados y cabe mencionar que teniendo todas especificaciones que establece el IGN.

El tiempo de lectura de información es relativo a la distancia del terreno entre la base y el rover, y haciendo previamente el reconocimiento y establecimiento de la ubicación de nuestros puntos a establecer (BMS) determinamos que el tiempo de lectura por cada punto será de 3 horas, esto a razón de la distancia existente hacia la estación base AN05 (Huaraz).

Posterior a ello, los datos registrados en el GPS (rover) se procesaron en gabinete, para este proceso empleamos el Trimble Business Center (TBC) versión 3.4, que es multimodal para el manejo y procesamiento de los datos obtenidos por los receptores en campo.

a) Desarrollo del trabajo en campo

Tal como se explicó anteriormente, para iniciar el establecimiento de los puntos a leer se tomó como base la estación de rastreo permanente del IGN (HUARAZ - AN05 de orden 0).

De la cual se tiene información en la tabla siguiente:

Tabla 2.

Estación Base AN05

NÚMERO	NORTE	ESTE	ELEVACIÓN	DESCRIPCIÓN
AN05 (IGN)	223196.842	8945875.525	3085.823	IGN

Los puntos geodésicos monumentados en el área de trabajo fueron dos hitos de concreto de 30 cm. x 30 cm. x 30 cm. en los cuales se procedió con el posicionamiento del equipo geodésico usando el método diferencial estático donde se tomó lectura de los mismos. Dicho proceso se muestra en las imágenes siguientes:

Figura 6.

Se muestra el proceso de monumentación de los BM's



Figura 7.

Se muestra la monumentación concluida.



Figura 8.

Lectura de información GPS rover.



Se procedió con la lectura de información y para abarcar toda el área de estudio se establecieron 2 puntos geodésicos (BM1 y BM2), ambos estratégicamente ubicados, la lectura de información establecida fue de tres horas para ambos puntos, cabe mencionar que no será necesario la certificación de los puntos, pero si la obtención del menor error posterior a la toma de información, por ello la determinación del tiempo de lectura. El equipo utilizado tanto la lectura de información en campo como para los levantamientos posteriores fue:

CHCNAV IBASE Serie 3382575 y CHCNAV Modelo 173 Serie 3383179, de los cuales las especificaciones técnicas y certificados de funcionamiento y operatividad se detalla en los Anexos 1,2 y 3.

Obtenida la información de campo con los equipos geodésicos, se procedió con el procesamiento de los puntos obtenidos y con ayuda del TBC versión 3.4 se determinó la correcta toma de data, generando así la ubicación de los mismos, los coordenadas post procesamiento se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 3.

Cuadro resultante de coordenadas UTM Zona 18S WGS-84

ID	Este	Norte	Elevación
BM1	207912.255	8928207.529	4510.446
BM2	209875.384	8922303.182	3801.553
AP01	223196.842	8945875.525	3085.823

b) Levantamiento de información

Para el levantamiento de información a detalle el autor empleó el método RTK, que es un método de medición en un receptor GPS Base y GPS Rover enlazadas mediante vectores tridimensionales (distancia, dirección y un diferencial de altura) y se toma la información en tiempo real y con el mínimo error posible.

Se inició el trabajo con la ubicación del punto de la antena base para iniciar la radiación, la cual se instaló en el BM1 ubicado dentro del área de estudio “Libélula”, como se segundo procedimiento, se inició la radiación con la ayuda de la Antena móvil levantando la información relevante para la obtención de los límites de propiedad física, existencias (tales como viviendas, obras complementarias, otras instalaciones) y campos de cultivo.

El levantamiento de información inicio por el noroeste y la información tomada de campo era principalmente los linderos físicos de propiedad y posesión existente, esto complementado por las existencias (viviendas, obras complementarias, campos de cultivo y plantaciones), componente vial, hidrográfico y otras obras que se puedan encontrar. El proceso de levantamiento se detalla en las figuras siguientes:

Figura 9

Inicio del proceso de levantamiento de información.

**Figura 10**

Acompañamiento por parte de los propietarios (comuneros).



Figura 11

Recorrido con representantes de la mina colindante y comuneros de la zona.

**Figura 12**

Recorrido con representantes de la mina colindante y comuneros de la zona



2.5 Fase I: Recopilación y Análisis de Información

2.5.1. Certificado de Búsqueda Catastral

El autor elaboró un expediente para búsqueda catastral, de acuerdo a las directivas que SUNARP establece, con la finalidad de identificar los predios inscritos y/o superposiciones registrales dentro del ámbito del Proyecto Libélula, se solicitó un Certificado de Búsqueda Catastral (Publicidad N° 2023 – 1999673 de fecha 29.03.2023) ante la Oficina Registral de Huaraz. Como resultado de ello, el área de catastro de SUNARP determinó que el ámbito del Proyecto Libélula afecta parcialmente diecisiete (17) predios inscritos. El detalle se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 4

Partidas electrónicas identificadas según CBC

Partidas electrónicas		
02340330	02347741	02347512
02352224	07109813	02340448
02340208	07006385	02347749
02340321	02340182	02165325
02347722	02340341	02173792
02114469	02005566	-

Teniendo en cuenta la información registral proporcionada por el CBC del Proyecto Libélula, el área de Catastro concluye “en principio” que su ámbito:

Se superpone “parcialmente” con un universo de diecisiete (17) partidas electrónicas; de las cuales indican que solamente la partida electrónica N° 02005566 se encuentra cerrada al haberse independizado su área total (ver apartado IV Análisis Jurídico del CBC).

No existe duplicidad o superposición registral entre las diecisiete (17) partidas electrónicas.

A la fecha de emisión de cada CBC, sobre las diecisiete (17) partidas electrónicas, no existen títulos pendientes de calificación u observados.

Según imágenes satelitales del Google Earth, el área en consulta se visualiza gráficamente sobre zonas de cerros y quebradas.

Sin embargo, pese a que el CBC es un documento oficial expedido por la autoridad competente en la actualización del catastro registral a nivel nacional (SUNARP), este puede estar incompleto, errado, ilegible o impreciso. Debido a ello, el CBC esvalidado mediante la revisión y análisis de las partidas registrales, títulos archivados, bases gráficas registrales, consultas a entidades y/o bases gráficas independientes.

Como resultado de esta validación, se ha podido corregir o complementar la listafinal de predios inscritos identificados dentro del Proyecto Libélula como se describe en la sección siguiente.

dominio, respectivamente, de las partidas electrónicas N° 02340321 y N° 02340330; y, (ii) con apoyo del Sistema Catastral para Comunidades Campesinas del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) se ha logrado identificar la partida electrónica N° 02210061 de propiedad de la Comunidad Campesina Cajamarquilla.

Sobre esto último, el CBC no identificó la partida electrónica N° 02210061; sin embargo, procesando el Plano Conjunto de la CC. Cajamarquilla, se ha concluido que el ámbito del Proyecto Libélula se superpone parcialmente con dicha partida electrónica.

Existe un área total sin antecedente registral discontinua de 2,746.9027 Ha., que representa el 67.13 % del ámbito del Proyecto Libélula.

No existe superposición registral.

A la fecha de emisión del presente informe, sobre las dieciséis (16) partidas electrónicas no existen títulos pendientes de calificación u observados.

a) Titularidad Registral

En principio, las partidas registrales e información detallada de las dieciséis (16) partidas electrónicas (número de partida electrónica, oficina registral, propietario, ubicación y extensión, cargas y gravámenes, acciones de saneamiento, recomendaciones, entre otros), se han organizado en fichas resumen individuales que se adjuntan como Anexo. Sin perjuicio de ello, respecto a la titularidad registral de las dieciséis (16) partidas electrónicas, se ha determinado:

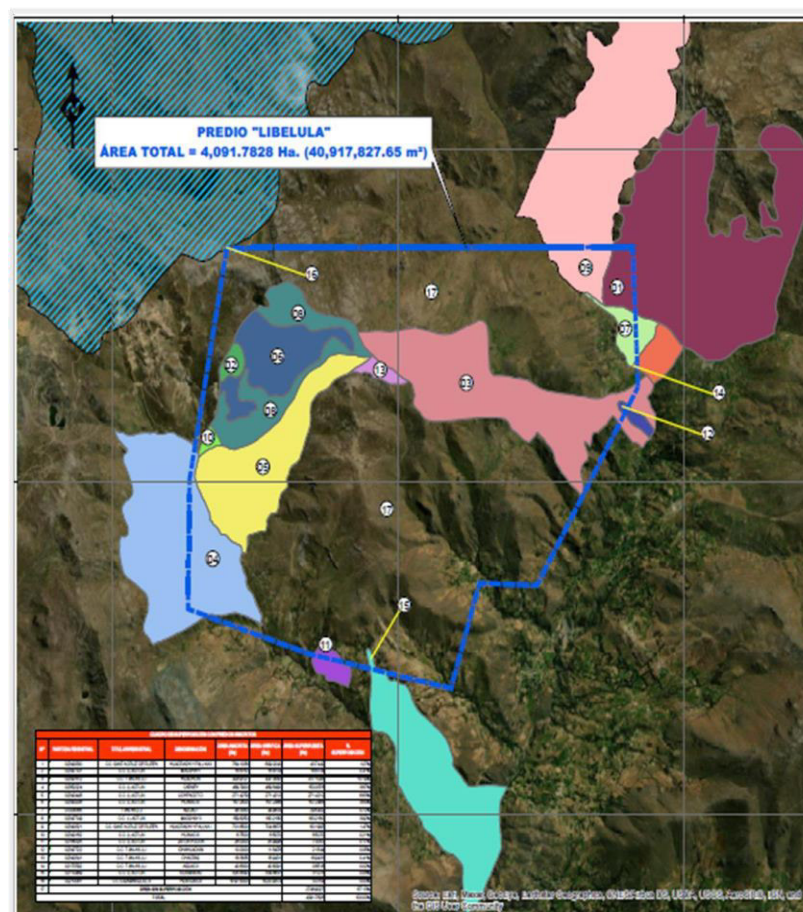
Tabla 5

Titularidad Registral

N°	Partida registral	Predio	Titular Registral	Área registral (Ha.)	Área superpuesta con el Proyecto Libélula
1	02340330	Huacrachi y Pallka II	C.C. Santa Cruz de Rurek	784.1038	43.7442 (1.07%)
2	02347741	Macshay	C.C. Llactun	16.8750	16.8734 (0.41%)
3	02347512	Huachon	C.C. Tian Ayllu	443.9126 5	417.1045 (10.19%)
4	02352224	Carney	C.C. Llactun	469.7900	150.0376 (3.67%)
5	02340448	Uchpacoto	C.C. Llactun	271.4279	271.4212 (6.63%)
6	02340208	Huinac III	C.C. Llactun	157.2500	157.2468 (3.84%)
7	07006385	Aguac I	C.C. Tian Ayllu	46.3050	29.5402 (0.72%)
8	02347749	Macshay II	C.C. Llactun	159.6250	160.2180 (3.92%)
9	02340321	Huacrachi y Pallka I	C.C. Santa Cruz de Rurek	701.6500	60.1997 (1.47%)
10	02340182	Huinac III	C.C. Llactun	8.7500	8.5070 (0.21%)
11	02165325	Jatun Pucra	C.C. Llactun	26.0000	7.0057 (0.17%)
12	02347722	Ichahuacnin	C.C. Tian Ayllu	10.0000	2.1844 (0.05%)
13	02340341	Chacras	C.C. Tian Ayllu	18.3635	16.9431 (0.41%)
14	02173792	Aguac II	C.C. Tian Ayllu	40.6300	0.6516 (0.02%)
15	02114469	Rurimarac	C.C. Llactun	325.5840	3.1273 (0.08%)
16	02210061	Huarijirca	C.C. de Cajamarquilla	6,797.50	0.0754 (0.00%)
Área sin antecedente registral					2,746.9027 (67.13%)
Total					4,091.7828 (100%)

b) Georreferenciación

Con apoyo del Sistema Catastral para Comunidades Campesinas del MIDAGRI, se logró georreferenciar el universo de dieciséis (16) partidas electrónicas, tal como se gráfica a continuación. Los planos individuales de cada uno se adjuntan como Anexos. El plano mosaico se muestra en en Anexo 6 y el gráfico siguiente.

Figura 14*Titularidad registral*

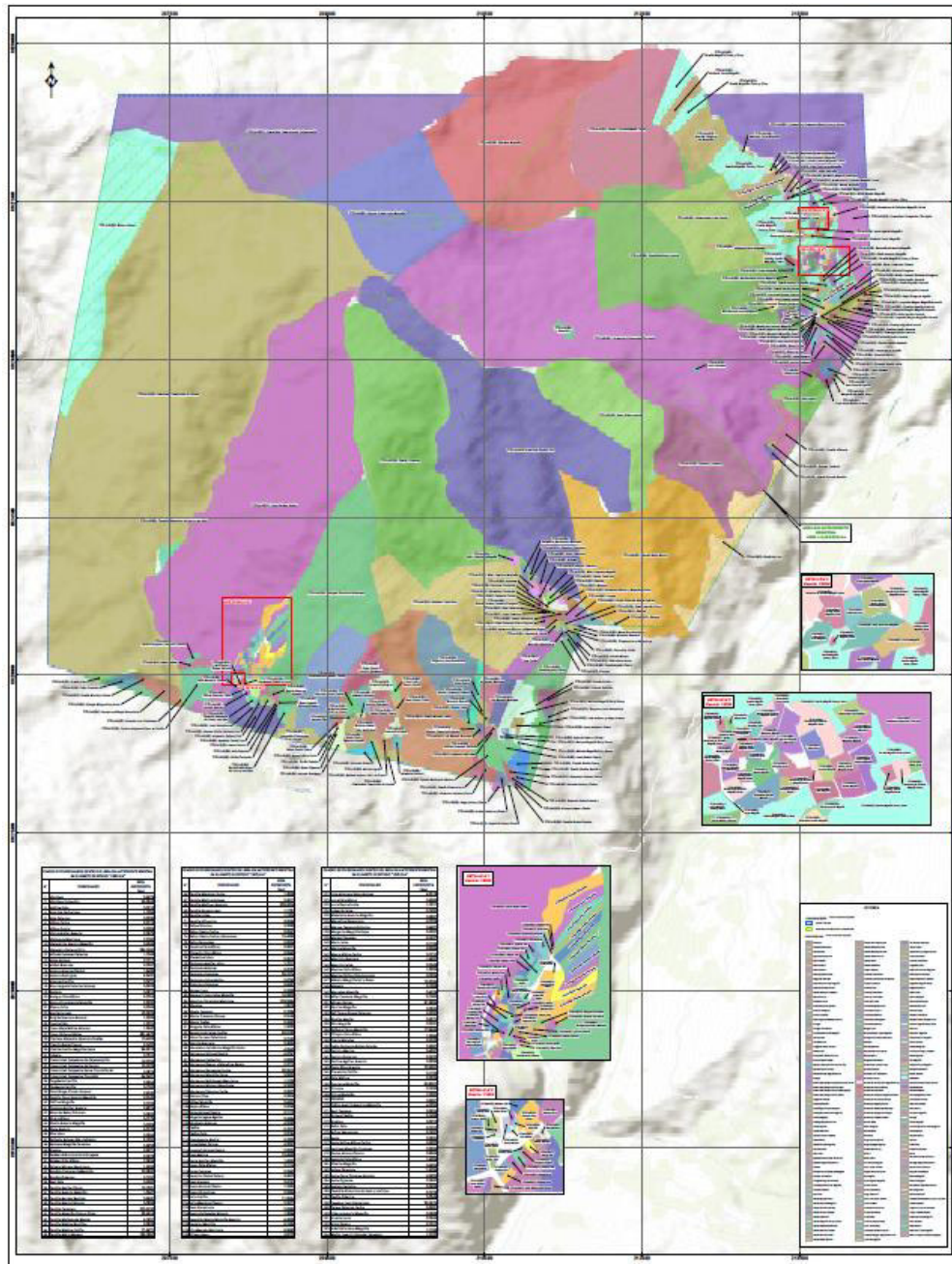
2.5.3. Área sin antecedente registral

Se ha determinado que existe un área total sin antecedente registral discontinua de 2,746.9027 Ha., que representa el 67.13% del ámbito del Proyecto Libélula. Realizado el levantamiento topográfico de cada una, se ha identificado ciento noventa y cuatro (194) posesiones, quienes no han logrado acreditar titularidad sobre los ámbitos que poseen, al menos en lo que respecta tracto sucesivo de formalización por parte del Estado Peruano.

Debido a la extensión de poseedores, a continuación, se muestra su localización de cada uno. El plano mosaico de poseedores se adjunta en calidad de Anexo 11.

Figura 15

Identificación de Áreas sin antecedente registral.



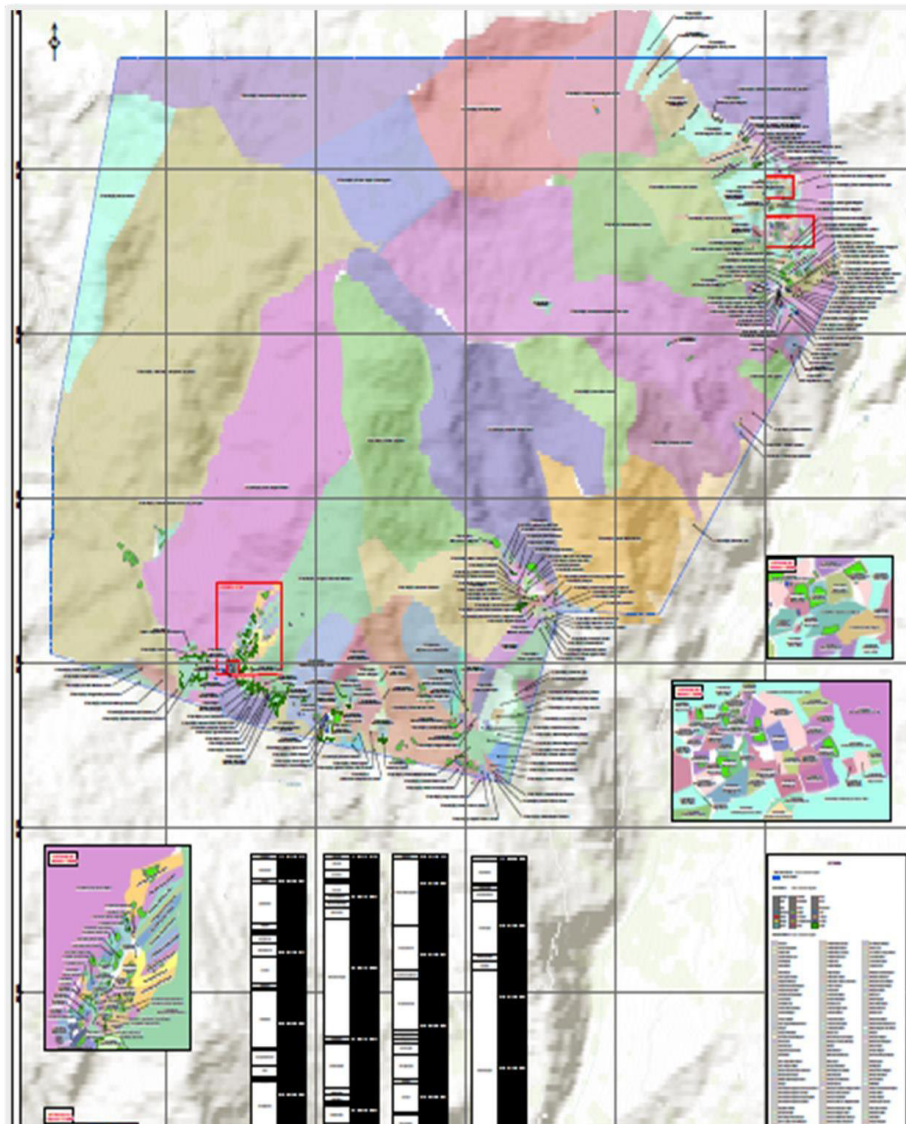
2.5.4. Identificación de Existencias

Dentro del ámbito del Proyecto Libélula se ha aproximadamente setecientos (700) existencias (cultivos, corrales, baños, viviendas, corrales, almacenes, muros cocinas, silos, lavaderos, cobertizos, etc.). Debido a la cantidad de existencias, a continuación, se muestra su

localización de cada uno. El plano mosaico de existencias se adjunta en calidad de Anexo 12.A y su cuadro características y áreas como Anexo 12.

Figura 16

Identificación de existencias.



2.5.5. Limitaciones Administrativas

A efectos de conocer las limitaciones y/o restricciones a nivel administrativo que pueden afectar a los predios comprendidos en el ámbito del Proyecto Libélula, se realizaron

dieciocho (18) consultas a entidades públicas; estando pendiente de respuesta a la fecha de emisión del presente informe una (01) consulta, según se detalla a continuación:

Tabla 6.

Consultas Gubernamentales

N°	Entidad	Expediente	Fecha de presentación	Consulta	Estado de consulta	Respuesta
1	Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPAC R) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)	Virtual	24/04/2023	Mapa catastral de las unidades catastrales que se superpongan con el Área en Consulta.	Respondido (Virtual)	Verificado su plataforma "Sistema Catastral de Predios Rurales" (SICAR), se concluye que el ámbito del Proyecto Libélula NO se superpone con unidades catastrales formalizados a favor de particulares.
2	Autoridad Nacional del Agua (ANA)	Virtual	24/04/2023	Información sobre la delimitación de las fajas marginales que pudieran existir, así como derechos otorgados a terceros que puedan ser identificados en el Área en Consulta.	Respondido (Virtual)	De acuerdo a la información que consta en la página web de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Proyecto Libélula se superpone con veintiséis (26) quebradas.
3	Ministerio de Cultura (MINCUL)	Virtual	24/04/2023	Información sobre bienes integrantes de patrimonio cultural que comprendan el Área en Consulta	Respondido (Virtual)	De acuerdo a la información que consta en la página web que obra en el MINCUL, se advierte que el Proyecto Libélula NO se superpone con Monumentos Arqueológicos Prehispánicos.

4	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado	Virtual	24/04/2023	Información sobre vías que formen parte de la red vial nacional, regional o local, de ser el caso, información sobre el ancho de servidumbre, en su defecto, el ancho de la sección vial que correspondería en cada caso dentro del Área en Consulta	Respondido (Virtual)	De acuerdo a la información que consta en la página web de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, el Proyecto Libélula se superpone con seis (06) Redes Viales Vecinales.
5	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provias Nacional	Virtual	24/04/2023	Información sobre vías que formen parte de la red vial nacional, regional o local, de ser el caso, información sobre el ancho de servidumbre, en su defecto, el ancho de la sección vial que correspondería en cada caso dentro del Área en Consulta.	Respondido (Virtual)	De acuerdo a la información que consta en la página web de la Dirección de Transparencia Administrativas del MTC, el Proyecto Libélula NO se superpone con alguna Red Vial Nacional.
6	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)	Virtual	24/04/2023	Información sobre los centros poblados, instituciones públicas y privadas, comisarías, caseríos, asentamientos humanos y demás datos que se superponga con el Área en Consulta.	Respondido (Virtual)	Revisado la información que obra en su portal web, se informa que dentro del Proyecto Libélula se ubican trece (13) centros poblados: (i) Macshay; (ii) Kunyanpampa; (iii) Quebrada Pallka; (iv) Jatunpampa; (v) Huachon, (vi) Wakacancha, (vii) Cochacancha, (viii) Markan, (ix) Yuracancha, (x) Ullucuran, (xi) Mathusalen (xii) Shuntupara y (xiii) Chicu.
7	Servicio Nacional	Virtual	24/04/2023	Información sobre cualquier	Respondido	De acuerdo a la información que consta en

	Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)			limitación relacionada a recursos forestales y de fauna silvestre que se superpongan con el Área en Consulta	(Virtual)	la página web de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, se concluye que el Proyecto Libélula NO se superpone con Ecosistema Frágil, Bosque de Producción Permanente, Bosques Protectores, Bosques Locales, Concesiones Forestales, Permisos, Autorización de cambio de uso actual de las tierras a fines agropecuarios, Cesiones en uso y Autorizaciones de productos forestales diferentes a la madera.
8	Dirección General de Minería (MINEM)	Virtual	24/04/2023	Información sobre concesiones, servidumbres u otros derechos otorgados relacionados con la exploración, explotación y transporte en la actividad minera en el Área en Consulta	Respondido (Virtual)	Según el portal web del Instituto Minero, Geológico y Metalúrgico (INGEMMET), el Proyecto Libélula se superpone con veinticinco (25) concesiones mineras para sustancia metálica y/o no metálica, de las cuales nueve (09) son de titularidad de MBP.
9	Dirección General de Electricidad - MINEM	Virtual	24/04/2023	Informe los procesos de concesiones de generación, transmisión y/o distribución de energía eléctrica, así como autorizaciones/ o concesiones geotérmicas, que hay solicitado las empresas eléctricas	Respondido (Virtual)	Según el portal web, de la revisión del mismo y del sistema de información Geográfica, sobre Proyectos de Electrificación Rural con Fondos Concursables, se determinó que el Proyecto Libélula NO se superpone con concesiones de distribución y generación de electricidad.
10				dentro del Área en Consulta.		Según el portal web de la DGH, se concluye que sobre el Proyecto Libélula NO se tienen actualmente contratos vigentes

	Dirección General de Hidrocarburos - MINEM	Virtual	24/04/2023	Informe sobre los procesos de formalización de áreas comprometidas con la exploración, explotación y/o distribución de hidrocarburos actualmente en trámite, que hayan solicitado las empresas dentro del Área en Consulta	Respondido (Virtual)	para la exploración y explotación de hidrocarburos ni convenios de evaluación técnica. Asimismo, no se ha otorgado concesiones ni se encuentra en trámite solicitudes de concesión para el desarrollo de actividades relacionadas al transporte de hidrocarburos por Ductos.
11	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI)	Virtual	24/04/2023	Informe sobre unidades catastrales existentes o en proceso de formalización dentro del Área en Consulta.	Respondido (Virtual)	Verificado su portal web, se informa que el Proyecto Libélula no se superpone con predios formalizados en proceso de formalización.
12	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN)	Virtual	24/04/2023	Información sobre cualquier autorización para la construcción de obras para ductos de hidrocarburos, así como sus autorizaciones para construcción de obras; ITF para el inicio de operaciones de ductos para transporte de hidrocarburos; ITF para avances de obras de concesión del servicio; ITF para la instalación/modi	Respondido (Virtual)	Verificado su portal web, se identificó que el ámbito del Proyecto Libélula NO se superpone con áreas para la construcción de obras para ductos de hidrocarburos, así como sus autorizaciones para construcción de obras; ITF para el inicio de operaciones de ductos para transporte de hidrocarburos; entre otros.
13	Ministerio de Defensa	Virtual	24/04/2023	Información sobre áreas destinadas a la defensa y seguridad nacional que se superpongan con el Área en Consulta	Respondido (Virtual)	Verificado su portal web, se informa que el Proyecto Libélula NO se superpone con predios destinados a la defensa y seguridad nacional.
14	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Virtual	24/04/2023	Informe sobre áreas naturales protegidas que se superpongan con el Área en Consulta.	Respondido (Virtual)	Verificado su portal web, se informa que NO se aprecia superposición del Proyecto Libélula con áreas naturales

	s por el Estado (SERNANP))	protegidas ni con su zona de amortiguamiento.
15	Perúpetro	Virtual	24/04/2023	Información sobre concesiones, servidumbres o proyectos en vías de licitación, relacionados con la actividadde exploración,explotación y/otransporte de hidrocarburos, indicando la ubicación de los pozos, tendidodeductos, estaciones y/o baterías y sustitulares en elÁrea en Consulta.	Respon dido (Virtual) Verificado su portalweb, NO se ha identificado ningunalimitación referida a la actividad de exploración, explotación y/o transporte de hidrocarburos en elámbito del ProyectoLibélula.
16	Ministerio de Educación (MINEDU)	Virtual	24/04/2023	Información sobre centros educativos dentro del ámbito del Áreaen Consulta.	Respon dido (Virtual) Verificado su portal web, se constató que NO existe superposicionesde instituciones educativas con el Proyecto Libélula.
17	Ministerio de Salud (MINSA)	Virtual	24/04/2023	Información sobre establecimiento s de centro desalud dentro delámbito del Área en Consulta	Respon dido (Virtual) Verificado su portal web, se constató que NO existen superposiciones de establecimientos desalud con el Proyecto Libélula.
18	Gobierno Regional de Ancash	Virtual	24/04/2023	Información sobre procesode formalizaciónde Comunidades Campesinas dentro delámbito del Área en Consulta	Pendiente Si bien se encuentre pendiente de respuesta, la misma no varía el presenteanálisis, ya que se obtuvo informacióngráfica del MIDAGRI.

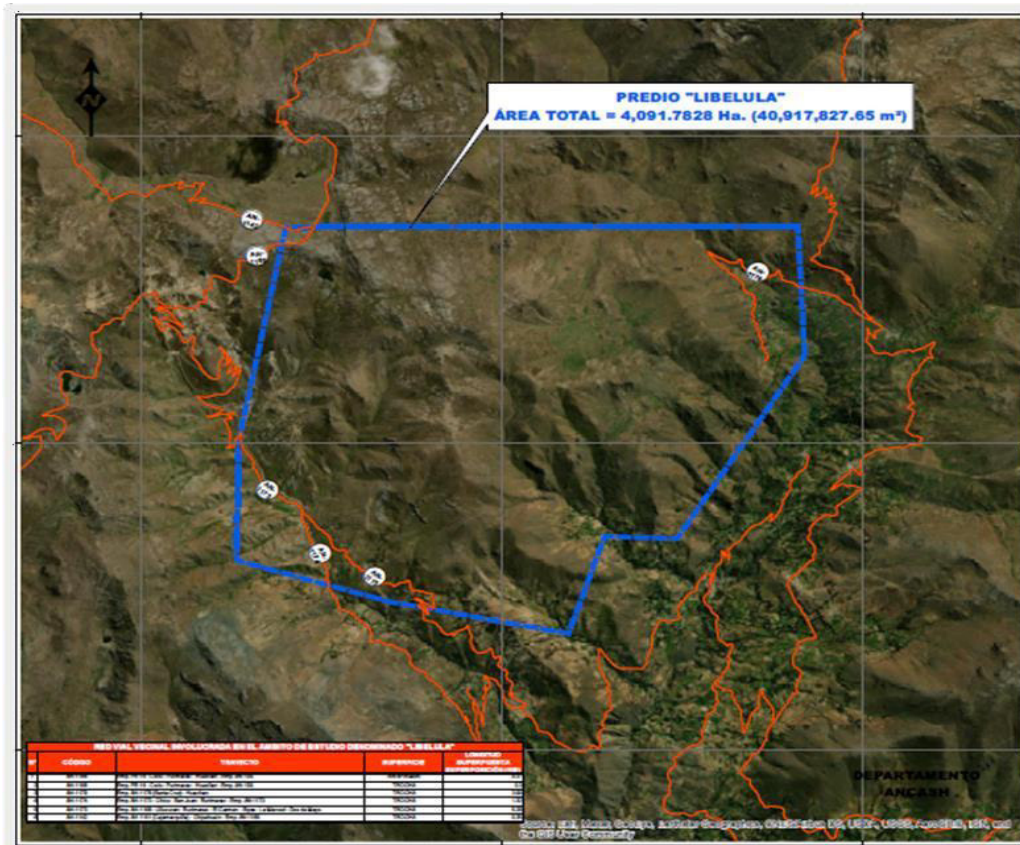
a) Vías

De acuerdo a la información que consta en la página web de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, el Proyecto Libélula se superpone con seis (06) Redes Viales Vecinales, tal como se detalla y gráfica a continuación. El plano completo se adjunta como Anexo 7.

Tabla 7.

Redes Viales

N°	Código	Trayecto	Superficie	Longitud Superposición con Proyecto Libélula
1	AN-1168	Emp. PE-14 - Purimarac - Huacllan - Emp. AN-109. Coris -	Sin Afirmary	0.27
2	AN-1168	Emp. PE-14 - Purimarac - Huacllan - Emp. AN-109. Coris -	Trocha	0.3
3	AN-1179	Emp. AN-1178 (Santa Cruz) - Huachan.	Trocha	3.99
4	AN-1174	Emp. AN-1173 - Chicu - San Juan - Rurimarac - Emp. AN-1173	Trocha	1.32
5	AN-1173	Emp. AN-1168 - Ullucuran - Rurimarac - El Carmen - Sipza - La Merced - Dos de Mayo.	Trocha	5.28

Figura 17*Redes Viales*

No obstante, dichas Rutas Vecinales a la fecha no cuentan con derecho de vía aprobado mediante resolución del titular; que, en el presente caso, serían los Gobiernos Locales de la Provincia de Huaraz. Y, dado que el derecho de vía es aquella faja de terreno de ancho variable dentro del cual se encuentra comprendida la carretera y sus elementos; la consecuencia inmediata de su no delimitación dificulta las gestiones para solicitar sobre el mismo autorizaciones para su uso, ya sea para: (i) la instalación de obras básicas y dispositivos de infraestructura para la ejecución de servicios públicos; (ii) obras de infraestructura vial, y (iii) obras de infraestructura gestionadas por particulares que resulten necesarias para el desarrollo de sus actividades económicas.

Respecto a la titularidad de la faja de dominio o derecho de vía, de acuerdo al artículo 35 del Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, la misma es un bien de dominio público, inalienable e imprescriptible; es decir, propiedad del Estado Peruano. En este caso, al recaer sobre redes viales vecinales, representado por las Municipalidades Distritales, quienes tiene su administración, conservación, defensa y recuperación.

Por lo que, respecto a las áreas que se superponen con las Rutas Vecinales, sería necesario considerar la exclusión del ámbito del Proyecto de Libélula.

b) Recursos Hídricos

De acuerdo a la información que consta en la página web de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Proyecto Libélula se superpone con veintiséis (26) quebradas; sin embargo, las mismas no cuentan con Resolución Directoral que delimiten sus fajas marginales, tal como se detalla en el gráfica y en el plano completo Anexo 8.

Asimismo: (i) se superpone con el Derecho de Uso de Agua (DUA) otorgados a favor de Empresa Minera Huinac S.A.C. (Resolución Administrativa N° 0226-2008- DR-AGANCASH/ATDR), (ii) se superpone con vertimientos a favor de Minera Huinac S.A.C. (Resolución Directoral N° 0067-2016-ANA-DGCRH); y, (ii) infraestructura hidráulica mayor y menor denominada “Bocatoma Ztacapampa”.

Tabla 8

Recursos Hídricos (quebradas)

N°	Nombre	Longitud superpuesta con Proyecto Libélula
1	Paccha	824.85
2	Arhuay	2357.25
3	Huantal	3489.33

4	Sin Nombre	2113.41
5	Yurac Cunca	2551.51
6	Huaracay	894.50
7	Pallca	1438.83
8	Putupaqui	552.85
9	Montecristo	392.15
10	Sin Nombre	1254.01
11	Sin Nombre	795.59
12	Putupaqui	229.29
13	Macshay	1031.32
14	Huinac	208.70
15	Sin Nombre	401.25
16	Yactun	3059.78
17	Putupaqui	2210.67
18	Macshay	626.62
19	Sin Nombre	341.49
20	Montecristo	109.23
21	Rio Yactun	32.70
22	Sin Nombre	178.83
23	Sin Nombre	656.17
24	Macshay	375.03
25	Sin Nombre	9.13
26	Yactun	20.65

Las fajas marginales, en conformidad con la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, constituyen bienes de dominio público hidráulico; por lo que los mismos son inalienables (el Estado no puede enajenarlos), imprescriptibles (su posesión prolongada en el tiempo no otorga derecho de propiedad) e intangibles (existen actividades prohibidas); por tanto, son zonas de reglamentación especial y son materia de jurisdicción exclusiva del ANA.

A mayor abundamiento, el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción de Cambios, dispone en su quinto y cuarto párrafo de la Quinta Disposición Complementaria Final.

Sin perjuicio de ello, de acuerdo con el Reglamento para la delimitación y mantenimiento de fajas marginales, aprobado por Resolución Jefatural N° 332- 2016-ANA, sobre las fajas marginales cabe la posibilidad de solicitar su uso ante la Autoridad Administrativa del Agua (AAA), para los siguientes supuestos:

Cultivos en las fajas marginales: La AAA da permiso del uso momentáneo de las fajas marginales y de las riberas de los ríos de la selva para la siembra de cultivos, siempre que no se afecten los usos públicos, el curso de las aguas y no impida mantenimiento y limpieza de los cauces.

Para ejecución de obras: La AAA puede dar lugar a la ocupación futura de la faja marginal para la ejecución de obras de infraestructura. Este permiso se otorga por un lapso de dos (02) años y no permite la ejecución de obras o actividades en la faja marginal.

Primeramente, considerando que el Proyecto Libélula se encuentra en una etapa Temprana (actividades de exploración), respecto al área que se superpone con dichas quebradas, se recomienda considerar la exclusión del ámbito del Proyecto Libélula. No obstante, en caso MBP tenga interés obtener una Licencia de Uso de agua para ejecutar obras de aprovechamiento hídrico sobre y/o cercas a dichas quebradas, previamente, se requerirá realizar un estudio de delimitación de faja marginal a fin de establecer su ancho de faja marginal (ello lo puede iniciarse de parte o de oficio por parte del gobierno local), ello en concordancia con la Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA, la cual tiene como objetivo establecer las

metodologías y criterios para la delimitación de lasfajas marginales de los cauces naturales o artificiales.

Figura 18

Quebradas superpuestas al predio Libélula

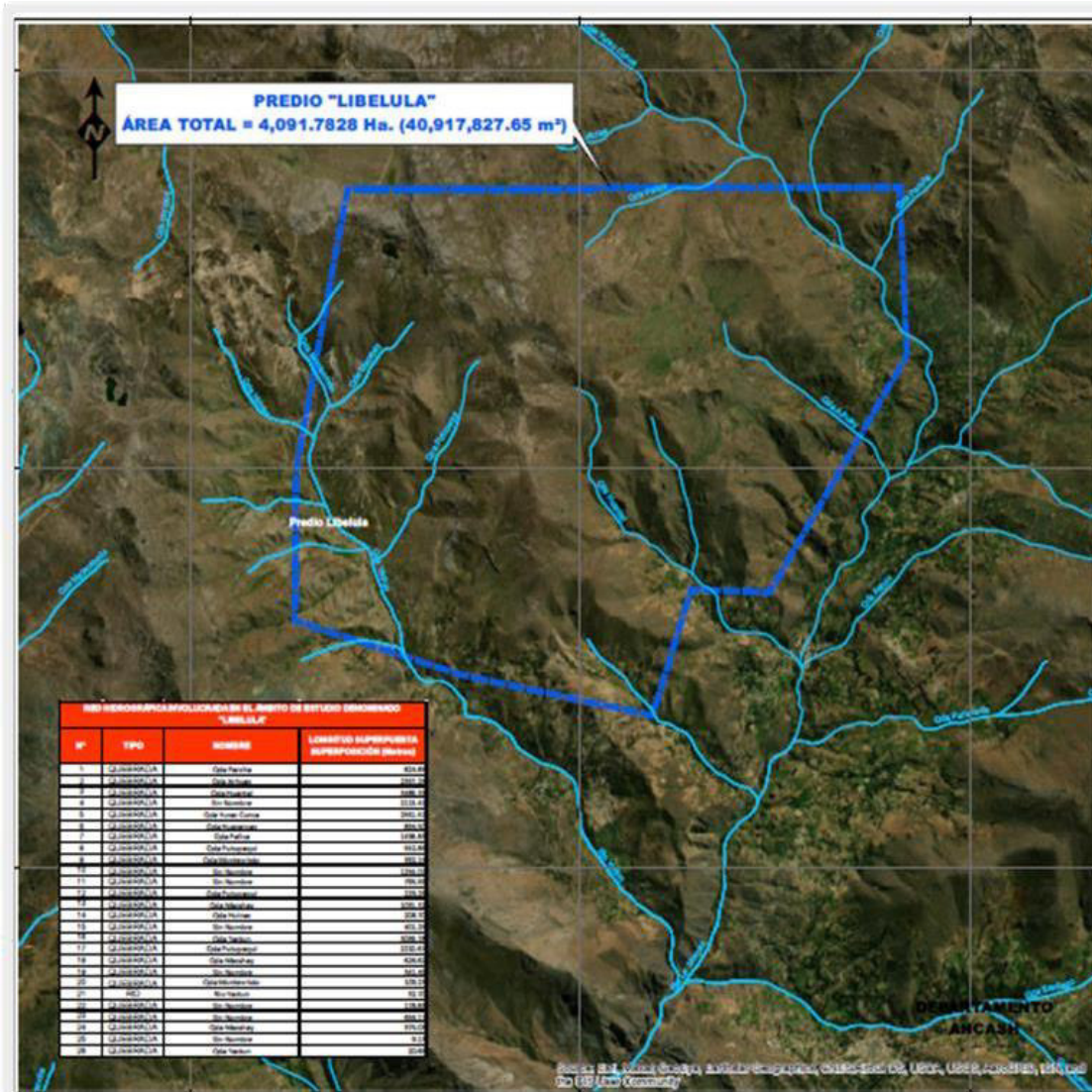
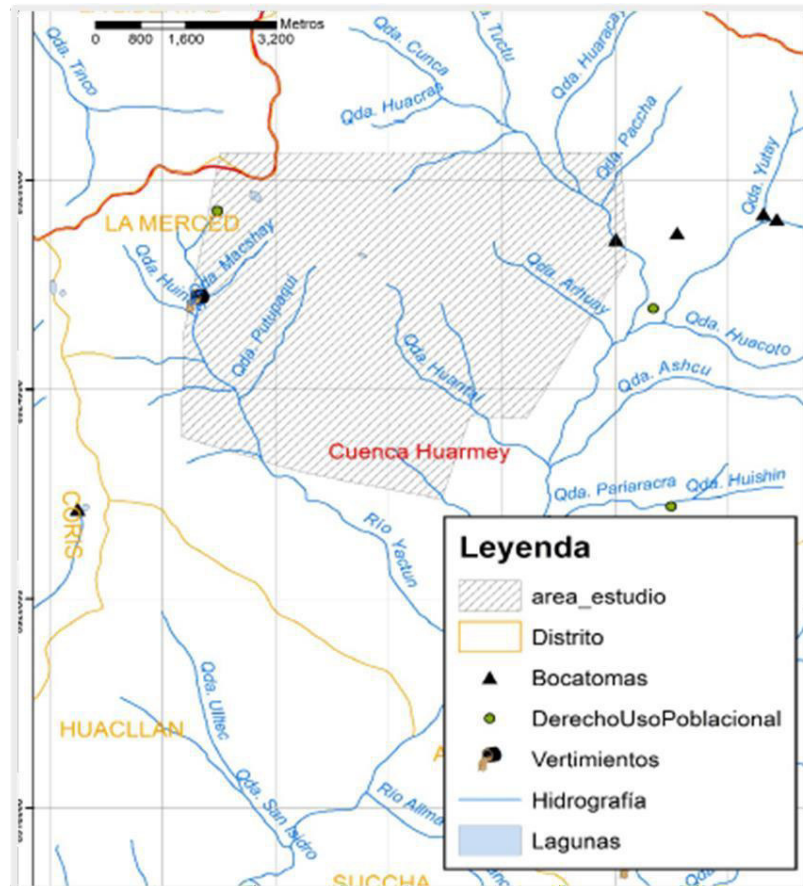


Figura 19

Derecho de uso, bocatomas y vertimientos



c) Concesiones Mineras

Según el Instituto Minero, Geológico y Metalúrgico (INGEMMET), el Proyecto Libélula se superpone con veinticinco (25) concesiones mineras para sustancia metálica y/o no metálica, de la cuales nueve (09) son de titularidad de MBP. El plano completo se adjunta como Anexo 5.

Tabla 9*Concesiones Mineras*

N°	Nombre	Titularidad
1	LIBELULA 26 MBM	MINERA BARRICK PERU S.A.
2	POMAR 14 2019	FRESNILLO PERU S.A.C.
3	LIBELULA MBP 07	MINERA BARRICK PERU S.A.
4	LIBELULA 2	MINERA BARRICK PERU S.A.
5	POMAR 12 2018	FRESNILLO PERU S.A.C.
6	RUNTO PUNTA 2017	FRESNILLO PERU S.A.C.
7	POMAR 13 2018	FRESNILLO PERU S.A.C.
8	JONCOJIRCA-2016-4	MINERA JONCIJIRCA S.A.C
	LIBELULA 25 SJ	MINERA BARRICK PERU S.A.
10	POMAR 2 2017	FRESNILLO PERU S.A.C.
11	BAOBABS A1	JX NIPPON MINING & METALS EXPLORATION PERU S.A.C.
12	LIBELULA MBP 01	MINERA BARRICK PERU S.A.
13	LIBELULA MBP 02	MINERA BARRICK PERU S.A.
14	JONCOJIRCA-2016-5	MINERA JONCIJIRCA S.A.C
15	POMAR 9 2017	FRESNILLO PERU S.A.C.
16	MINA PARIAN	FRANCISCO PAUL MEJIA VILLACORTA
17	POMAR 5 2017	FRESNILLO PERU S.A.C.
18	UNION HUINAC RV	MINERA HUINAC S.A.C.
19	LIBELULA 4	MINERA BARRICK PERU S.A.
20	LIBELULA 27 MBM	MINERA BARRICK PERU S.A.
21	SANTISIMA CRUZ II	EMPRESA MINERA ZEUS S.A.C.
22	POMAR MINA	INVERSIONES GALINDO AGUIRRE S.A.C.
23	UNIDAD MINERA VALENCIA I	INVERSIONES GALINDO AGUIRRE S.A.C.
24	LIBELULA 3	MINERA BARRICK PERU S.A.
25	MADRUGADA	MINERA HUINAC S.A.C.

Al respecto, una concesión de extracción mineral es un derecho de propiedad otorgado a una persona por el Estado para llevar a cabo la exploración y explotación de

recursos minerales en la superficie terrestre asignada y derechos de propiedad sobre los recursos minerales obtenidos de conformidad con las disposiciones de la concesión. En ese sentido, la concesión minera otorga a su titular el derecho de uso y explotación de los recursos naturales otorgados. Otorga la propiedad de los frutos y productos a extraerse, el yacimiento minero es un activo separado y distinto de la propiedad en la que se encuentra.

d) Centros Poblados

De acuerdo con la información que consta en la página web del Instituto Nacional de Estadística e informática - INEI, se aprecia que en el ámbito del Proyecto Libélula se ubican trece (13) centros poblados; como se detalla y se grafica a continuación. El plano completo se adjunta como Anexo 10.

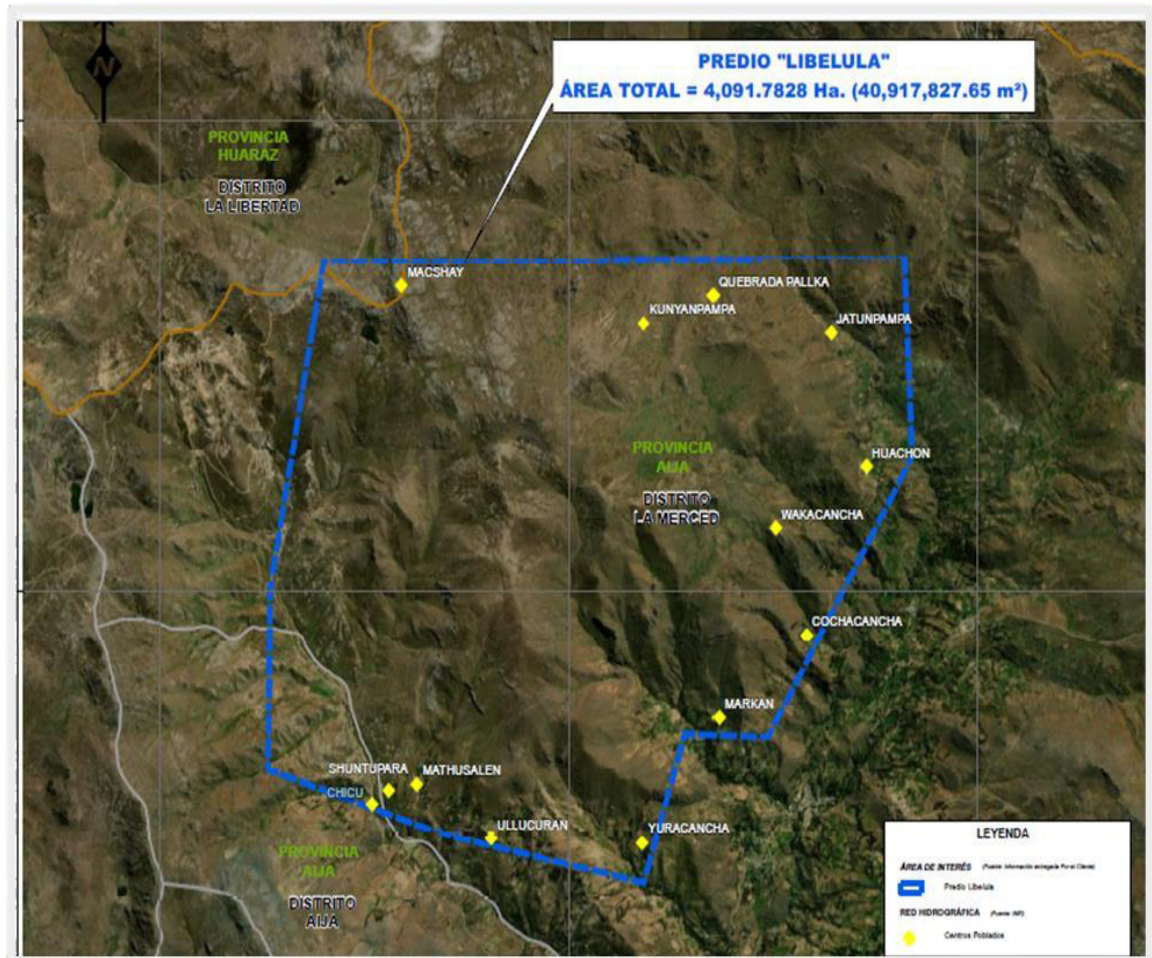
Tabla 10

Centros Poblados

N°	Centros Poblados
1	Macshay
2	Kunyanpampa
3	Quebrada Pallka
4	Jatunpampa
5	Huachon
6	Wakacancha
7	Cochacancha
8	Markan
9	Yuracancha
10	Ullucuran
11	Mathusalen
12	Shuntupara
13	Chicu

Figura 20

Centros Poblados



III. APORTES MÁS DESTACABLES A LA EMPRESA

Durante el tiempo de prestación de servicios al Estudio Rubio Leguía Normand & Asociados, el autor realizó diversas actividades en los ámbitos del Saneamiento Físico Legal, Valuación de predios y tema Inmobiliarios, tal cual se mencionan los más relevantes a continuación:

- Elaboración de Expedientes de tasación del Proyecto La Liberación Predial, Quebrada San Idelfonso Y San Carlos, Para Besalco-Stracon.
- Elaboración de documentación técnica y levantamiento de información de campo para el Proyecto Ampliación del tramo norte del Cosac I -PACRI. Para EMAPE S.A.
- Elaboración de documentación técnica y levantamiento de campo para el diagnóstico técnico legal en el trazo de la tubería de descarga Pierina, para Minera Barrick Perú.
- Saneamiento del hotel La Empedrada Ranch & Logde.
- Elaboración del informe de saneamiento sobre las propiedades inscritas en Registros Públicos de Duna Corp.
- Asesoría técnica para la modificación de la resolución de derechos de uso de la Rosa Náutica.
- Diagnostico Técnico Legal del predio Libélula para la Minera Barrick Perú.
- Levantamiento de información y elaboración de Diagnóstico Técnico del proyecto Minero Ariana.
- Levantamiento de campo y Elaboración diagnóstico técnico legal de los proyectos Ichuraya y Pataqueña para Minera Barrick Perú.
- Levantamiento topográfico de la institución educativa 50642 Inmaculada Concepción de Pfaco ubicado en el departamento de Apurímac, para la Minera Las Bambas.

IV. CONCLUSIONES

- El ámbito del Proyecto Libélula se superpone con dieciséis (16) partidas electrónicas, todas de titularidad de Comunidades Campesinas; como se detalla y gráfica en los Anexos.
- Realizado el levantamiento topográfico de dichos ámbitos registrales, se ha identificado sesenta y cuatro (64) posesiones, quienes no han logrado acreditar titularidad sobre los ámbitos que poseen, al menos en lo que respecta a tracto sucesivo por parte de los titulares registrales
- Se ha determinado que existe un área total sin antecedente registral discontinua de 2,746.9027 Ha., que representa el 67.13 % del ámbito del Proyecto Libélula. Realizado el levantamiento topográfico de dicho ámbito, se ha identificado ciento noventa y cuatro (194) posesiones, quienes no han logrado acreditar titularidad sobre los ámbitos que poseen, al menos en lo que respecta a tracto sucesivo de formalización por parte del Estado Peruano. El detalle general y específico de todas las posesiones identificadas dentro del ámbito del Proyecto Libélula se encuentra en los Anexos.
- Dentro del ámbito del Proyecto Libélula se ha aproximadamente setecientos (700) existencias (cultivos, corrales, baños, viviendas, corrales, almacenes, muros cocinas, silos, lavaderos, cobertizos, etc.). El detalle general y específico de todas las existencias identificadas se encuentran en la Sección 5.6, Anexo 12.A y Anexo 12.B.
- Como se ha identificado que el ámbito del Proyecto Libélula comprende terrenos comunales de las Comunidades Campesinas Santa Cruz de Rurek, Lactun, Tian Ayllu y Cajamarquilla, sus últimas Juntas Directivas y sus partidas jurídicas, se detallan, respectivamente, en los Anexos.
- En el ámbito del Proyecto Libélula, se identificó limitaciones relacionadas con: (i) redes viales vecinales; (ii) recursos hídricos y (iii) concesiones mineras.

V. RECOMENDACIONES

➤ Posible estrategia de adquisición de derechos superficiales

Si bien a nivel registral, no existe ninguna carga y/o gravamen que impida que MBP inicie las negociaciones con los titulares registrales, en lo que respecta a las áreas que se superponen con el Proyecto Libélula, a nivel extrarregistral se ha identificado que: (i) los titulares registrales no ocupan la totalidad de sus ámbitos registrales, posesión que comparten con terceros privados; (ii) existe conflicto de linderos con poseedores colindantes privados; y, (iii) los poseedores privados no han presentado documentación que justifique su posesión, sea por tracto sucesivo de los titulares registrales u otorgamiento de formalización por parte del Estado Peruano. Por lo que, se recomienda a llevar a cabo las siguientes acciones de adquisición.

➤ Predios inscritos a favor de Comunidades Campesinas

Poseedores de sus comunidades, Reunión de asamblea general convocada expresa y únicamente para obtener una servidumbre minera de su inmueble; y, acuerdo de asamblea general con voto a favor de no menos de 2/3 del padrón comunal. Con el comunero identificado, se sugiere suscribir un contrato de mejoras a efectos no crear conflicto social a la interna de las Comunidades Campesinas.

Posesión de no comuneros, De estar en posesión de poseedores que no se encuentran en el Padrón Comunal, y recaer en área a ser concesionada a favor de MBP; se sugiere realizar un Contrato de Transferencia de Posesión y posterior obtención de la servidumbre minera ante la Comunidad Campesina al ser territorio comunal. Y de recaer sobre área concesionada minera a favor de terceros privados (como la constituida a favor de Minera Huinac), se recomienda que previamente MBP adquiera dicha concesión, para que pueda continuar con anterior sugerencia.

➤ Respecto del área sin antecedentes registrales

En el ámbito del Proyecto Libélula existe un área discontinua total sin antecedente registral de 2,746.9027 Ha (67.13%); de los cuales se ha identificado ciento noventa y cuatro (194) posesiones (entre poseedores privados y las Comunidades Campesinas de Cajamarquilla - 16.0753 Ha., Llactun - 13.2228 Ha., Santa Cruz de Rurek - 0.0874 Ha. y Tian Ayllu - 44.3430 Ha. Dado que estas posesiones tienen más de diez (10) años de manera continua, pública, pacífico y como propietario, se recomienda suscribir un Contrato de Transferencia de Posesión por el que MBP pague a los poseedores el valor del terreno, existencias y mejoras, ya que todos ellos se identifican como propietarios, pese a no presentar documentación que acredite su titularidad.

VI. REFERENCIAS

Estudio Rubio Leguía Normand (2023). *Nosotros - Quienes Somos*. Web oficial

<https://www.rubio.pe/quienes-somos/>

CHCNAV (2023). *Acerca de CHC NAVIGATION*. I Base Receptor de GNSS

<https://chcnave.com/es/about-us/overview> Revisión noviembre 2022

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (2013). Artículo 64 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, aprobado por Resolución N° 097-2013-SUNARP-SN.

Presidencial del Consejo de Ministros (2018). Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, *Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción de Cambios, dispone en su quinto y cuarto párrafo de la Quinta Disposición Complementaria Final.*

TOPO SERVIS (2022). *Conoce el receptor RTK y sus funciones,*

<https://toposervis.com/conoce-el-receptor-rtk-y-sus-funciones/>

Autoridad Nacional del Agua (2016). *Resolución Jefatural N° 332- 2016-ANA*, sobre las fajas marginales cabe la posibilidad de solicitar su uso ante la Autoridad Administrativa del Agua (AAA).

VII. ANEXOS

ANEXO I. ESPECIFICACIONES TECNICAS CHCNAV 173

ESPECIFICACIONES

Rendimiento del GNSS ⁽¹⁾		Comunicación	
Canales	624 canales	Wi-Fi	802.11 b/g/n, modo de punto de acceso
GPS	L1, L2, L5	Bluetooth [®]	BT4.1
GLONASS	L1, L2	Otros	NFC
Galileo	E1, E5a, E5b	Puertos	1 x puerto USB tipo C (descarga de datos, carga, actualización de firmware) 1 x puerto de antena UHF (TNC hembra)
BeiDou	B1, B2, B3	UHFradio	Rx interno estándar : 430 - 470 MHz Protocolo de radio UHF: CHC, Transparente, TT450 Débit air : 9600 bps / 19200 bps
SBAS	L1	Formatos de datos	RTCM 2.x, RTCM 3.x, CMR entrada/salida HCN, HRC, RINEX2.11, 3.02 Salida NMEA0183
QZSS	L1, L2, L5	Almacenamiento de datos	8 GB de memoria interna
Precisiones del GNSS ⁽²⁾		Eléctrico	
Tiempo cinemático real (RTK)	Horizontal : 8 mm + 1 ppm RMS	Consumo de energía	4 W (dependiendo de la configuración del usuario)
	Vertical en tiempo real : 15 mm + 1 ppm RMS	Capacidad de la batería de Li-ion	Batería incorporada no extraíble 6800 mAh, 7.4V
	Tiempo de inicialización : < 10 s	Tiempo de funcionamiento ⁽⁴⁾	RTK Rover 12 h de batería interna Estática: hasta 15 h
	Fiabilidad de la inicialización : > 99.9%		
Post-procesamiento cinemático (PPK)	Horizontal: 3 mm + 1 ppm RMS Vertical: 5 mm + 1 ppm RMS		
Post - procesamiento estático	Horizontal: 2.5 mm + 0.5 ppm RMS Vertical: 5 mm + 0.5 ppm RMS		
Código diferencial	Horizontal: 0.4 m RMS Vertical: 0.8 m RMS		
Autonomous	Horizontal: 1 m RMS Vertical: 1.5 m RMS		
Tasa de posicionamiento	1 Hz, 5 Hz y 10 Hz		
Tiempo para la primera fijación ⁽³⁾	Arranque en frío : < 45 s		
	Arranque en caliente : < 30 s		
Inclinación RTK - compensación	Readquisición de la señal: < 2 s		
	Incertidumbre adicional de la bastón horizontal típicamente menos de 10 mm + 0.7 mm* de inclinación		
Hardware			
Tamaño (L x A x A)	119 mm x 119 mm x 85 mm (4.7 pulg x 4.7 pulg x 3.3 pulg)		
Peso	0.73 kg (1.60 lb)		
Medio Ambiente	En funcionamiento: -40°C a +65°C (-40°F a +149°F) Almacenamiento: -40°C a +85°C (-40°F a +185°F)		
Humedad	100% de condensación		
Protección contra el ingreso	IP67 a prueba de agua y polvo, protegido de la inmersión temporal a 1 m de profundidad.		
Caída	Sobrevivir a una caída de un poste de 2 metros.		
Capteur d'inclinaison	IMU sin calibración para compensación de la inclinación de la varilla. Insensible a las perturbaciones magnéticas.		
Face avant	4 LED		
Certificaciones			
FCC Parte 15 (dispositivo clase B), FCC Parte 22, 24, 90; Marca CE; Calibración de la antena NGS.			



*Las especificaciones están sujetas a cambios sin previo aviso.
 (1) Cumplido, pero sujeto a la disponibilidad de la definición de servicio comercial de BDS B2C y Galileo. El BDS B2C y el Galileo se ven proporcionados a través de una futura actualización del firmware. (2) La precisión y la fiabilidad se determinan a cielo abierto, sin trayectorias múltiples, con una geometría GNSS óptima y en condiciones atmosféricas. Las prestaciones alcanzan un mínimo de 5 satélites, seguimiento de las prácticas generales recomendadas de GPS. (3) Valores típicos observados. (4) La vida de la batería está sujeta a temperatura de funcionamiento.



© 2020 Shanghai Huace Navigation Technology Ltd. Todos los derechos reservados. El CHC y el logo del CHC son marcas registradas de Shanghai Huace Navigation Technology Limited. Todas las demás marcas comerciales son propiedad de sus respectivos dueños. Revisión agosto de 2020.

WWW.CHCNAV.COM | SALES@CHCNAV.COM

Sede de CHC Navigation
Shanghai Huace Navigation Technology Ltd.
599, Gaojing Road, Building D
Shanghai, 201702, China
+86 21 54260273

CHC Navigation Europe
Infopark Edificio, Sétány 1, 1117
Budapest, Hungría
+36 20 235 8248 +36 20 5999 369
info@chcnv.eu

CHC Navigation USA LLC
16412 N 92nd Street, Suite 115,
85 260 Scottsdale, Arizona, USA
+1 480 676 4306

CHC NAVIGATION INDIA
409 Trade Center, Khokhra Circle,
Maninagar East, Ahmedabad,
Gujarat, India
+91 9099 9808 02

ANEXO II. CERTIFICADOS DE OPERATIVIDAD BASE



LA CASA DEL TOPOGRAFO®

N°: COP1537

CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD

OTORGADO A:

JORGE ISAC OBREGON PUMA

DNI: 46032593

Equipo	Marca	Modelo	Serie
GPS Geodésico / DGPS / RTK	CHCNAV	IBASE	3382575

Cuadro de precisiones indicadas por el fabricante

Equipo	POST PROCESO		RTK		DGPS	
	Horizontal*	Vertical*	Horizontal*	Vertical*	Horizontal	Vertical
Receptor GNSS L1/L2/G2(G1 o L5), CA, RTK, DGPS	2,5mm+0,5 ppm	5mm+0,5 ppm	8mm+1 ppm	15mm+1 ppm	<5cm	<10cm

*Por línea base

LA CASA DEL TOPOGRAFO PERU GROUP E.I.R.L. mediante su laboratorio de servicio técnico, certifica que habiendo efectuado las pruebas y regulaciones a los instrumentos anteriormente mencionados se encuentran dentro de las especificaciones técnicas de fábrica en lo referente a la precisión obtenida en post proceso y tiempo real.

Patrón utilizado:

Estación de Rastreo Permanente GPS Trimble NET R5 con antena geodésica ZephyrGeodetic 2 y software Gamit/Globk.

Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

Se sugiere efectuar una revisión en el periodo máximo de 12 meses, antes del 02 de Enero del 2024.

LUNES 02 de Enero de 2023.

LA CASA DEL TOPOGRAFO
PERU GROUP E.I.R.L.
RUC: 20508557513
AV. JOAQUIN DE LA MADRID 141
SAN BORJA

☎ 971 957 848

🌐 www.geotek.com.pe

📍 Jirón Ismael Biellch Flores N°1130, Santiago de Surco - Lima

LA CASA DEL TOPOGRAFO PERU GROUP E.I.R.L.
RUC: 20508557513

ANEXO III. CERTIFICADOS DE OPERATIVIDAD ROVER



LA CASA DEL TOPOGRAFO®

N°: COP1538

CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD

OTORGADO A:

JORGE ISAC OBREGON PUMA

DNI: 46032593

Equipo	Marca	Modelo	Serie
GPS Geodésico / DGPS / RTK	CHCNAV	I73	3383179

Cuadro de precisiones indicadas por el fabricante

Equipo	POST PROCESO		RTK		DGPS	
	Horizontal*	Vertical*	Horizontal*	Vertical*	Horizontal	Vertical
Receptor GNSS L1/L2/G2(G1 o L5), CA, RTK, DGPS	2,5mm+0,5 ppm	5mm+0,5 ppm	8mm+1 ppm	15mm+1 ppm	<5cm	<10cm

*Por línea base

LA CASA DEL TOPOGRAFO PERU GROUP E.I.R.L. mediante su laboratorio de servicio técnico, certifica que habiendo efectuado las pruebas y regulaciones a los instrumentos anteriormente mencionados se encuentran dentro de las especificaciones técnicas de fábrica en lo referente a la precisión obtenida en post proceso y tiempo real.

Patrón utilizado:

Estación de Rastreo Permanente GPS Trimble NET R5 con antena geodésica ZephyrGeodetic 2 y software Gamit/Globk.

Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

Se sugiere efectuar una revisión en el periodo máximo de 12 meses, antes del 02 de Enero del 2024.

LUNES 02 de Enero de 2023.



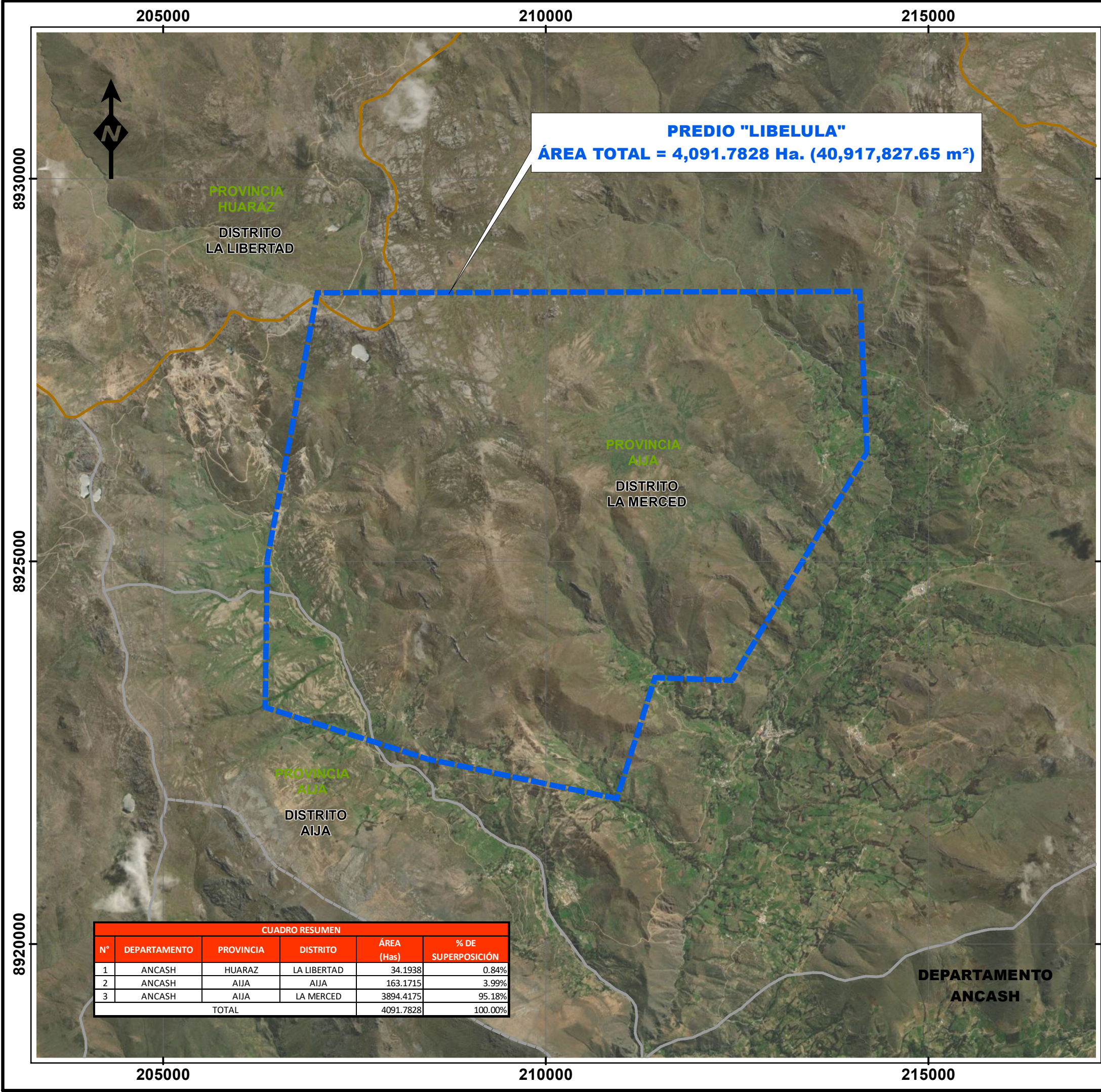
LA CASA DEL TOPOGRAFO
PERU GROUP E.I.R.L.
RUC: 2060857513
AV JONQUIN DE LA MADRID 141
SAMBORJA

971 957 848

www.geotek.com.pe

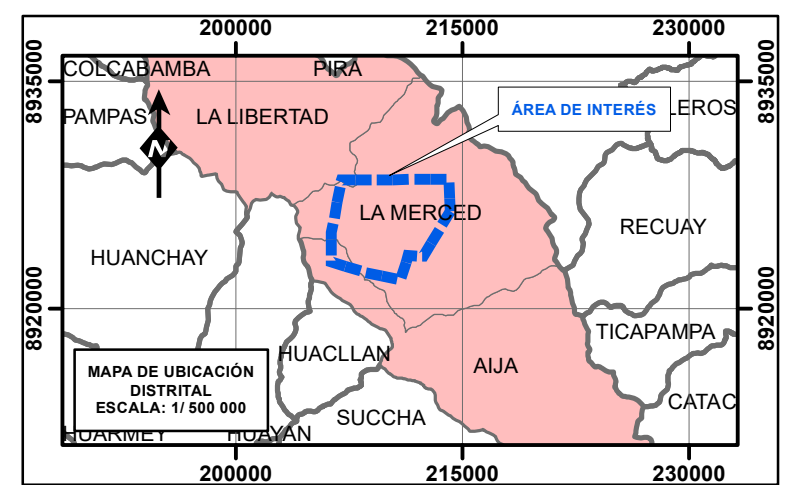
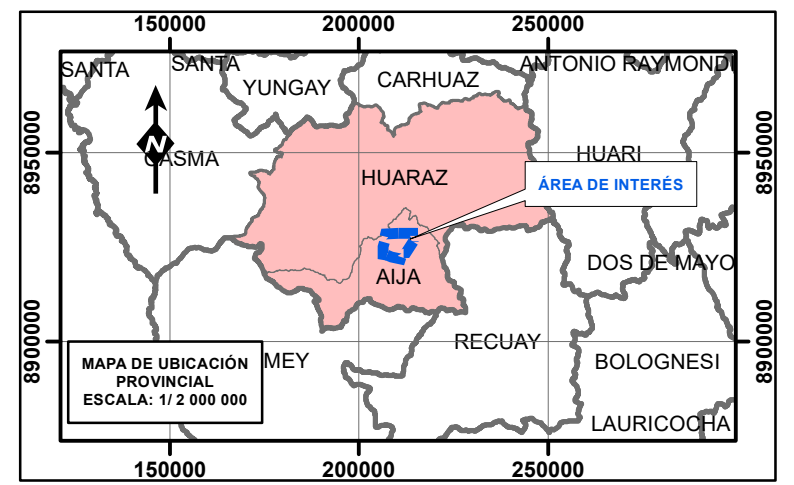
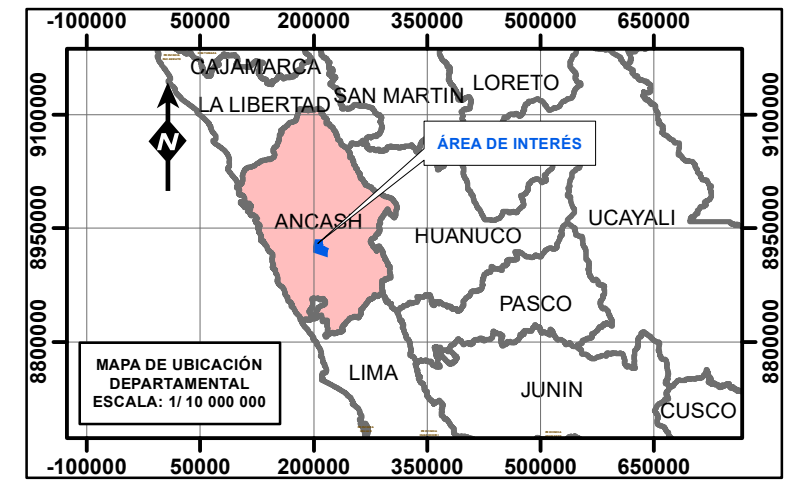
Jirón Ismael Bielich Flores N°1130, Santiago de Surco - Lima

LA CASA DEL TOPOGRAFO PERU GROUP E.I.R.L.
RUC: 2060857513

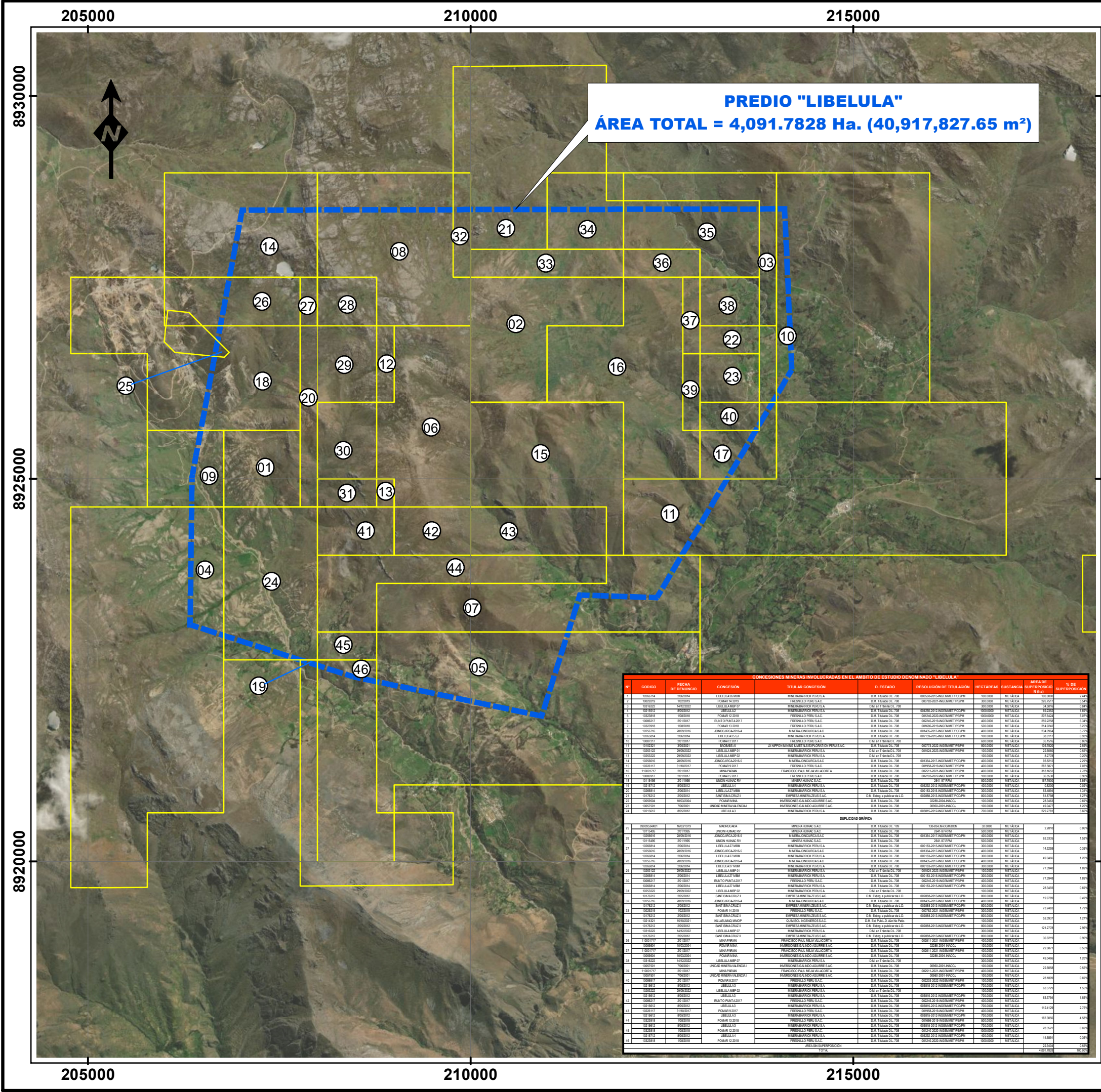


PREDIO "LIBELULA"
ÁREA TOTAL = 4,091.7828 Ha. (40,917,827.65 m²)

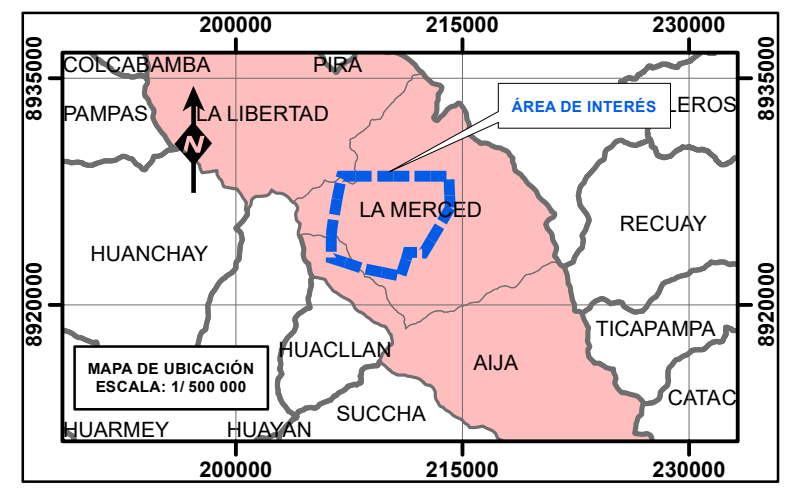
CUADRO RESUMEN					
N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ÁREA (Has)	% DE SUPERPOSICIÓN
1	ANCASH	HUARAZ	LA LIBERTAD	34.1938	0.84%
2	ANCASH	AIJA	AIJA	163.1715	3.99%
3	ANCASH	AIJA	LA MERCED	3894.4175	95.18%
TOTAL				4091.7828	100.00%



Plano: UBICACION	Departamento: ANCASH	Técnico: JOEL ORDOÑEZ
	Provincia: AIJA Y HUARAZ	Legal: -
	Distrito: AIJA, LA MERCED Y LA LIBERTAD	N° de Lámina: ANEXO 4
	Dibujo: JOEL ORDOÑEZ	N° de Plano: PLA-D-RUB-ANC-001
Fecha: ABRIL 2023	DATUM WGS84 ZONA 18 SUR	
Escala: 1:50,000	FORMATO DE IMPRESIÓN A3	



PREDIO "LIBELULA"
ÁREA TOTAL = 4,091.7828 Ha. (40,917,827.65 m²)



LEYENDA

ÁREA DE INTERÉS (Fuente: Información entregada Por el Cliente)

Predio "Libelula"

CATASTRO MINERO (Fuente: INGEMMET)

Concesiones Mineras

CONCESIONES MINERAS INVOLUCRADAS EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO DENOMINADO "LIBELULA"										
N°	CODIGO	FECHA DE GENERACION	CONCESION	TITULAR CONCESION	D. ESTADO	RESOLUCION DE TITULACION	HECTAREAS	SUSTANCIA	ÁREA DE SUPERPOSICION (Ha)	% DE SUPERPOSICION
1	102674	05/05/04	LIBELULA 01	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00060-2014-AGENCIAMIENTO P/OSPM	1000000	VEGETAL	1000000	2.241
2	102675	10/05/09	LIBELULA 02	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00710-2011-AGENCIAMIENTO P/OSPM	3000000	VEGETAL	2857575	9.547
3	102676	14/05/05	LIBELULA 03	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00710-2011-AGENCIAMIENTO P/OSPM	3000000	VEGETAL	1425000	4.750
4	102677	06/05/12	LIBELULA 04	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00040-2011-AGENCIAMIENTO P/OSPM	1000000	VEGETAL	892000	1.881
5	102678	05/05/04	LIBELULA 05	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00040-2011-AGENCIAMIENTO P/OSPM	1000000	VEGETAL	917500	1.920
6	102679	20/05/07	LIBELULA 06	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
7	102680	10/05/09	LIBELULA 07	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00710-2011-AGENCIAMIENTO P/OSPM	3000000	VEGETAL	2743242	9.144
8	102681	10/05/09	LIBELULA 08	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00710-2011-AGENCIAMIENTO P/OSPM	3000000	VEGETAL	2743242	9.144
9	102682	10/05/09	LIBELULA 09	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00710-2011-AGENCIAMIENTO P/OSPM	3000000	VEGETAL	2743242	9.144
10	102683	20/05/07	LIBELULA 10	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3800715	9.502
11	102684	05/05/04	LIBELULA 11	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00040-2011-AGENCIAMIENTO P/OSPM	1000000	VEGETAL	917500	1.920
12	102685	05/05/04	LIBELULA 12	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00040-2011-AGENCIAMIENTO P/OSPM	1000000	VEGETAL	917500	1.920
13	102686	05/05/04	LIBELULA 13	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00040-2011-AGENCIAMIENTO P/OSPM	1000000	VEGETAL	917500	1.920
14	102687	20/05/07	LIBELULA 14	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3582715	8.982
15	102688	17/05/07	LIBELULA 15	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
16	102689	20/05/07	LIBELULA 16	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
17	102690	20/05/07	LIBELULA 17	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
18	102691	20/05/07	LIBELULA 18	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
19	102692	20/05/07	LIBELULA 19	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
20	102693	20/05/07	LIBELULA 20	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
21	102694	20/05/07	LIBELULA 21	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
22	102695	20/05/07	LIBELULA 22	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
23	102696	20/05/07	LIBELULA 23	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
24	102697	20/05/07	LIBELULA 24	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
25	102698	20/05/07	LIBELULA 25	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
26	102699	20/05/07	LIBELULA 26	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
27	102700	20/05/07	LIBELULA 27	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
28	102701	20/05/07	LIBELULA 28	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
29	102702	20/05/07	LIBELULA 29	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
30	102703	20/05/07	LIBELULA 30	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
31	102704	20/05/07	LIBELULA 31	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
32	102705	20/05/07	LIBELULA 32	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
33	102706	20/05/07	LIBELULA 33	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
34	102707	20/05/07	LIBELULA 34	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
35	102708	20/05/07	LIBELULA 35	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
36	102709	20/05/07	LIBELULA 36	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
37	102710	20/05/07	LIBELULA 37	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
38	102711	20/05/07	LIBELULA 38	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
39	102712	20/05/07	LIBELULA 39	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
40	102713	20/05/07	LIBELULA 40	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
41	102714	20/05/07	LIBELULA 41	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
42	102715	20/05/07	LIBELULA 42	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
43	102716	20/05/07	LIBELULA 43	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
44	102717	20/05/07	LIBELULA 44	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
45	102718	20/05/07	LIBELULA 45	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781
46	102719	20/05/07	LIBELULA 46	MINERAS PERU S.A.	D.M. T. 198	00540-2010-AGENCIAMIENTO P/OSPM	4000000	VEGETAL	3512500	8.781

Presentado por:	Departamento: ANCASH	Técnico: JOEL ORDOÑEZ
	Provincia: AJAJ Y HUARAZ	Legal: -
	Distrito: AJAJ, LA MERCED Y LA LIBERTAD	N° de Lámina: ANEXO 5
Plano: CONCESIONES MINERAS	Dibujo: JOEL ORDOÑEZ	N° de Plano: PLA-D-RUB-ANC-002
Escala: 1:50,000	Fecha: ABRIL 2023	DATUM WGS84 ZONA 18 SUR

205000 210000 215000

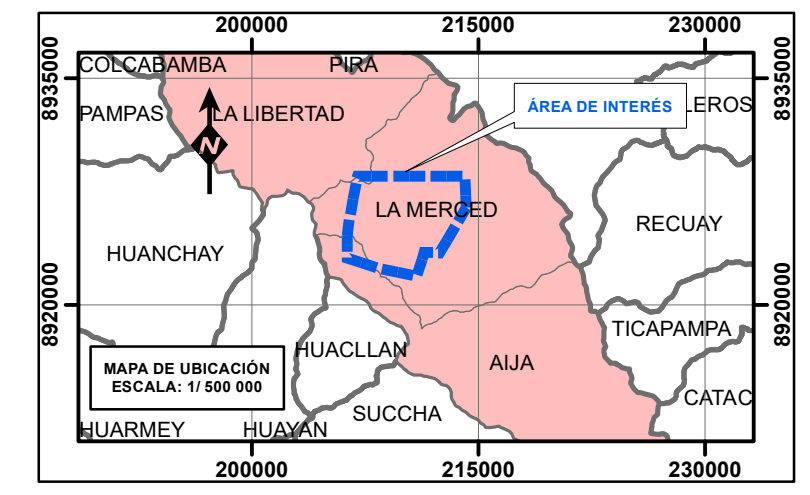
8930000

PREDIO "LIBELULA"
ÁREA TOTAL = 4,091.7828 Ha. (40,917,827.65 m²)

8925000

8920000

205000 210000 215000



8930000

8925000

8920000

LEYENDA

PREDIOS INSCRITOS

Partidas Registrales

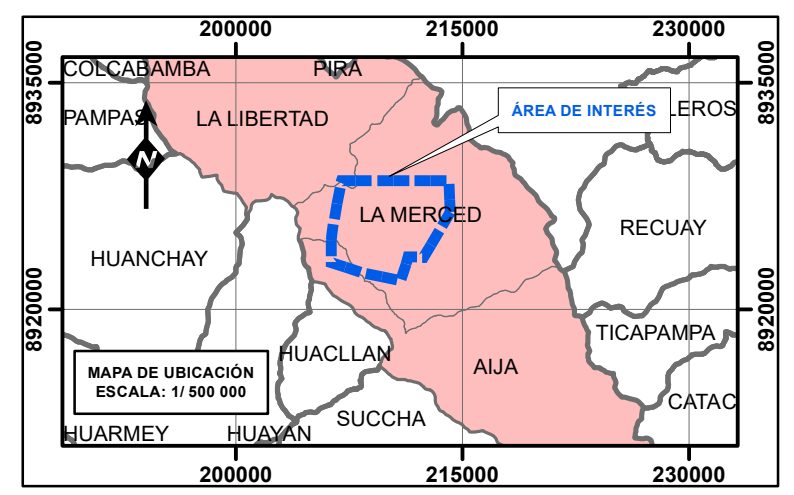
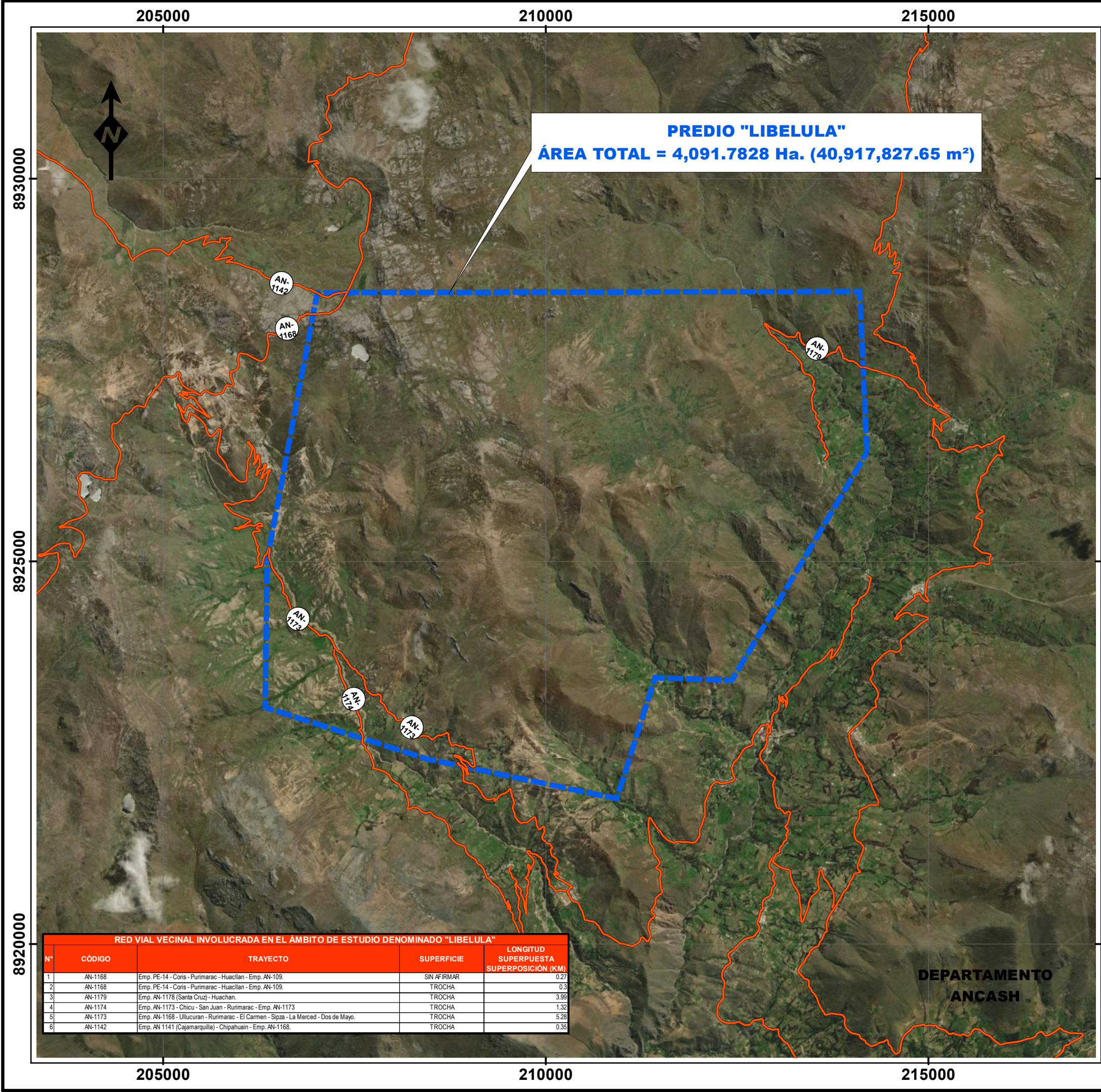
	02114469
	02165325
	02173792
	02340182
	02340208
	02340321
	02340330
	02340341
	02340448
	02347512
	02347722
	02347741
	02347749
	02352224
	07006385
	02210061

Nota:
 Las Partidas Registrales fueron reconstruidas en base al
 Certificado de Búsqueda Catastral de Publicidad N° 2023-1999673

CUADRO DE SUPERPOSICION CON PREDIOS INSCRITOS

N°	PARTIDA REGISTRAL	TITULAR REGISTRAL	DENOMINACIÓN	ÁREA INSCRITA (Ha)	ÁREA GRÁFICA (Ha)	ÁREA SUPERPUESTA (Ha)	% SUPERPOSICIÓN
1	02340330	C.C. SANTA CRUZ DE RUREK	HUACRACHI Y PALLKA II	784.1038	809.0240	43.7442	1.07%
2	02347741	C.C. LLACTUN	MACSHAY I	16.8750	16.8734	16.8734	0.41%
3	02347512	C.C. TIAN AYLLU	HUACHON	443.9127	447.0562	417.1045	10.19%
4	02352224	C.C. LLACTUN	CARNEY	469.7900	469.8490	150.0376	3.67%
5	02340448	C.C. LLACTUN	UCHPACOTO	271.4279	271.4212	271.4212	6.63%
6	02340208	C.C. LLACTUN	HUINAC III	157.2500	157.2468	157.2468	3.84%
7	07006385	TIAN AYLLU	AGUAC I	46.3050	44.9879	29.5402	0.72%
8	02347749	C.C. LLACTUN	MACSHAY II	159.6250	160.2180	160.2180	3.92%
9	02340321	C.C. SANTA CRUZ DE RUREK	HUACRACHI Y PALLKA I	701.6500	704.6673	60.1997	1.47%
10	02340182	C.C. LLACTUN	HUINAC III	8.7500	8.5070	8.5070	0.21%
11	02165325	C.C. LLACTUN	JATUN PUCRA	26.0000	25.9998	7.0057	0.17%
12	02347722	C.C. TIAN AYLLU	ICHAHUACNIN	10.0000	11.8478	2.1844	0.05%
13	02340341	C.C. TIAN AYLLU	CHACRAS	18.3635	18.9431	16.9431	0.41%
14	02173792	C.C. TIAN AYLLU	AGUAC II	40.6300	40.6291	0.6516	0.02%
15	02114469	C.C. LLACTUN	RURIMARAC	325.5840	334.8637	3.1273	0.08%
16	02210061	C.C. CAJAMARQUILLA	HUARIURCA	6797.5000	6220.9374	0.0754	0.00%
17	ÁREA SIN SUPERPOSICIÓN					2746.9027	67.13%
	TOTAL					4091.7828	100.00%

Presentado por:	Departamento: ANCASH	Técnico: JOEL ORDOÑEZ
	Provincia: AJAJ Y HUARAZ	Legal: -
	Distrito: AJAJ, LA MERCED Y LA LIBERTAD	N° de Lámina: ANEXO 6
Plano: PREDIOS INSCRITOS	Dibujo: JOEL ORDOÑEZ	N° de Plano: PLA-D-RUB-ANC-003
Escala: 1:50,000	Fecha: ABRIL 2023	DATUM WGS84 ZONA 18 SUR



LEYENDA

ÁREA DE INTERÉS (Fuente: Información entregada Por el Cliente)

Predio Libelula

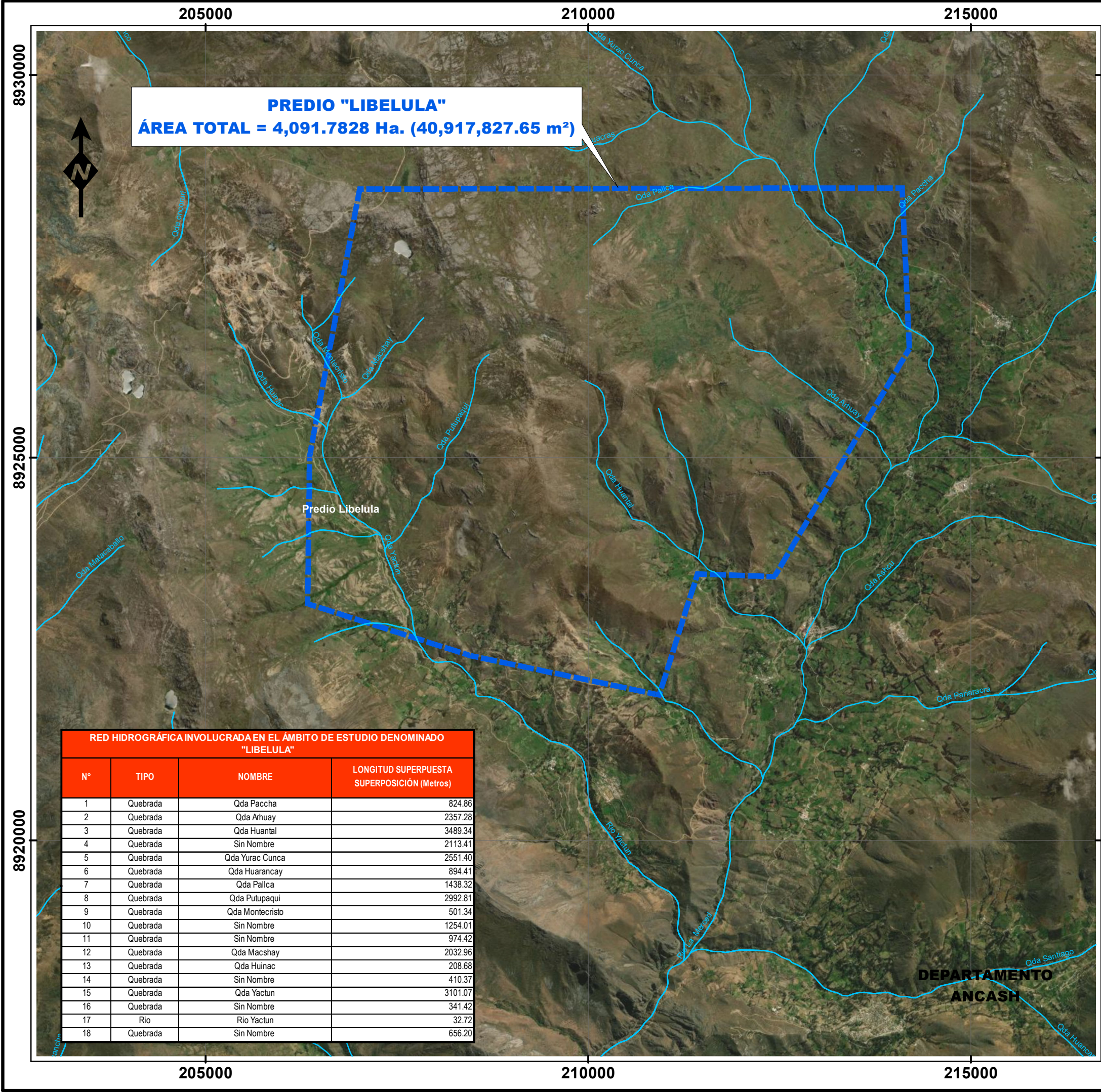
RED VIAL (Fuente: MTC)

Red Vial Vecinal

RED VIAL VECINAL INVOLUCRADA EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO DENOMINADO "LIBELULA"

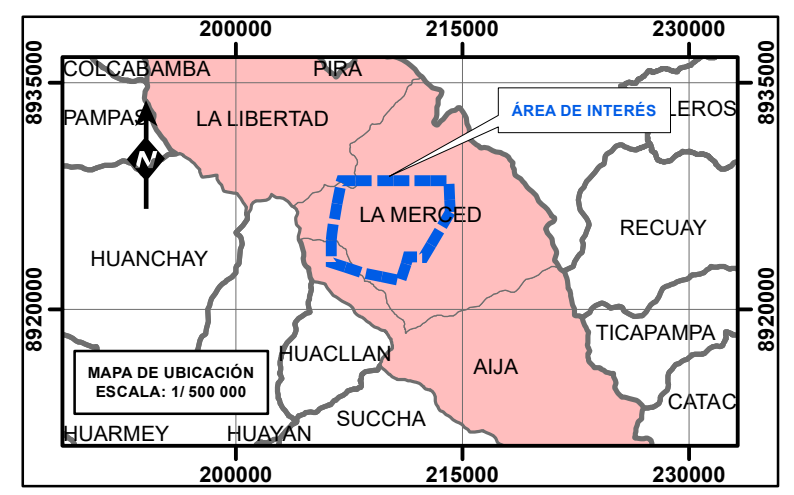
N°	CÓDIGO	TRAYECTO	SUPERFICIE	LONGITUD SUPERPUESTA SUPERPOSICIÓN (KM)
1	AN-1168	Emp. PE-14 - Coris - Purimarac - Huacllan - Emp. AN-109.	SIN AFIRMAR	0.27
2	AN-1168	Emp. PE-14 - Coris - Purimarac - Huacllan - Emp. AN-109.	TROCHA	0.3
3	AN-1179	Emp. AN-1178 (Santa Cruz) - Huachan.	TROCHA	3.99
4	AN-1174	Emp. AN-1173 - Chicú - San Juan - Rurimarac - Emp. AN-1173	TROCHA	1.32
5	AN-1173	Emp. AN-1168 - Ullucuran - Rurimarac - El Carmen - Sipza - La Merced - Dos de Mayo.	TROCHA	5.28
6	AN-1142	Emp. AN 1141 (Cajamarquilla) - Chipahuain - Emp. AN-1168.	TROCHA	0.35

Presentado por:	Departamento:	ANCASH	Técnico:	JOEL ORDOÑEZ
	Provincia:	AJAJA Y HUARAZ	Legal:	-
	Distrito:	AJAJA, LA MERCED Y LA LIBERTAD	N° de Lámina:	ANEXO 7
Plano:	Dibujo:	JOEL ORDOÑEZ	N° de Plano:	PLA-D-RUB-ANC-004
	REDES VIALES	Fecha:	ABRIL 2023	
Escala:	1:50,000	DATUM WGS84 ZONA 18 SUR		



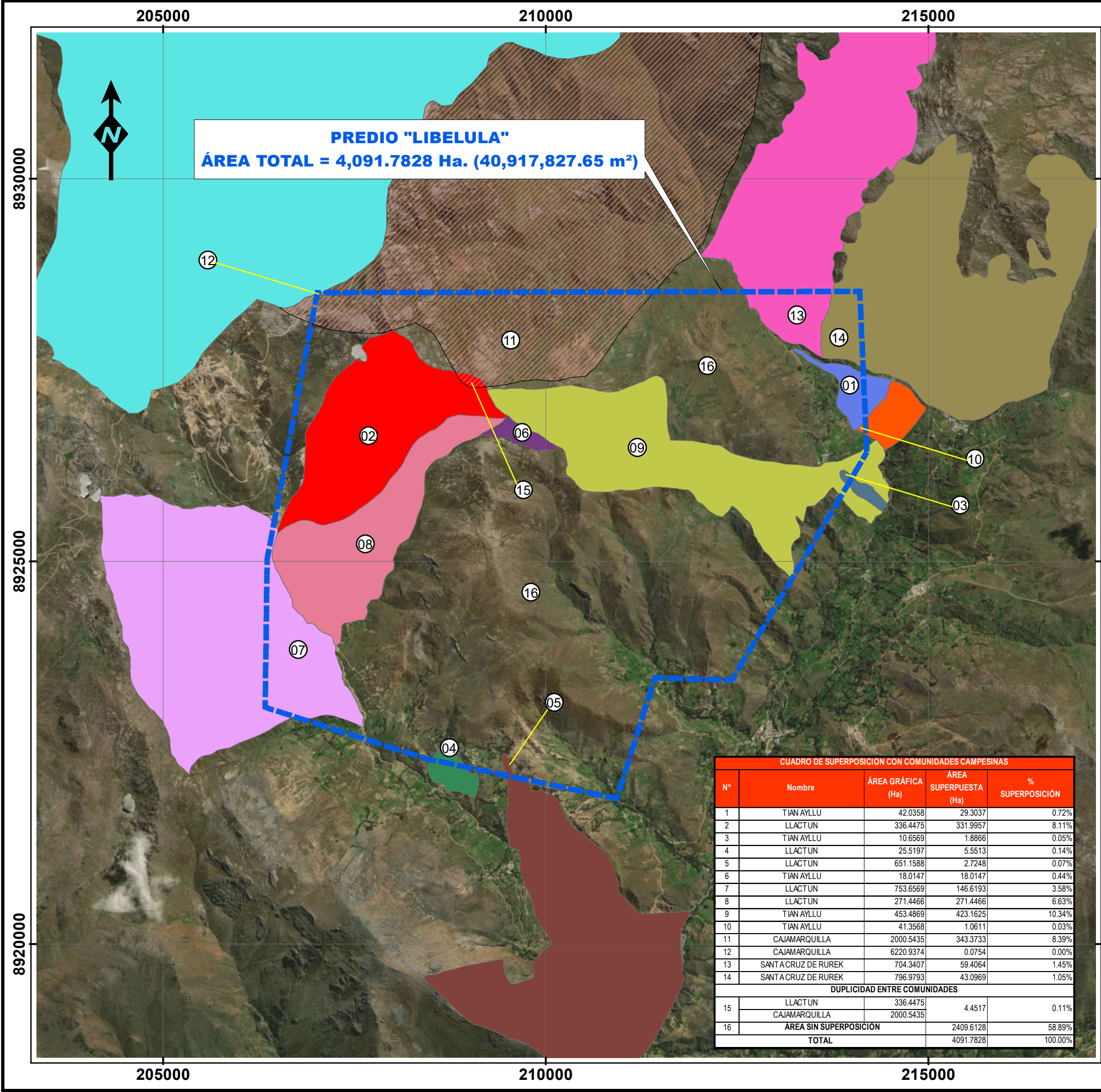
PREDIO "LIBELULA"
ÁREA TOTAL = 4,091.7828 Ha. (40,917,827.65 m²)

RED HIDROGRÁFICA INVOLUCRADA EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO DENOMINADO "LIBELULA"			
N°	TIPO	NOMBRE	LONGITUD SUPERPUESTA SUPERPOSICIÓN (Metros)
1	Quebrada	Qda Paccha	824.86
2	Quebrada	Qda Arhuay	2357.28
3	Quebrada	Qda Huantal	3489.34
4	Quebrada	Sin Nombre	2113.41
5	Quebrada	Qda Yurac Cunca	2551.40
6	Quebrada	Qda Huarancay	894.41
7	Quebrada	Qda Pallca	1438.32
8	Quebrada	Qda Putupaqui	2992.81
9	Quebrada	Qda Montecristo	501.34
10	Quebrada	Sin Nombre	1254.01
11	Quebrada	Sin Nombre	974.42
12	Quebrada	Qda Macshay	2032.96
13	Quebrada	Qda Huinac	208.68
14	Quebrada	Sin Nombre	410.37
15	Quebrada	Qda Yactun	3101.07
16	Quebrada	Sin Nombre	341.42
17	Rio	Rio Yactun	32.72
18	Quebrada	Sin Nombre	656.20

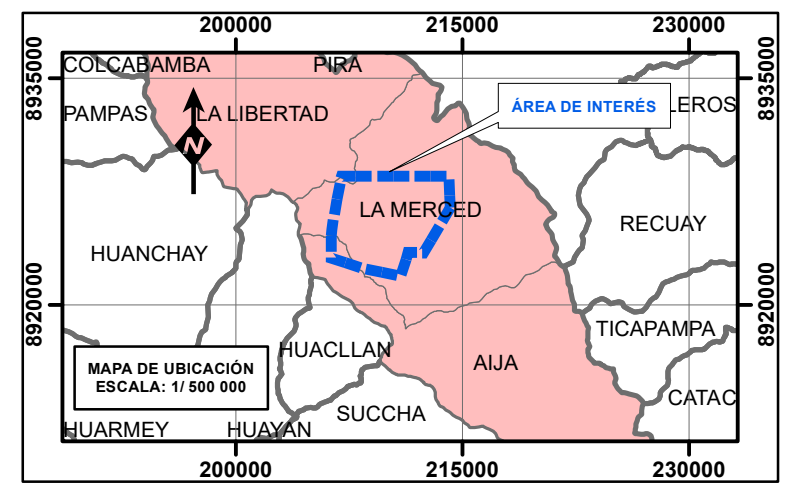


LEYENDA	
ÁREA DE INTERÉS	(Fuente: Información entregada Por el Cliente)
	Predio Libelula
RED HIDROGRÁFICA	(Fuente: IGN)
	RIOS Y QUEBRADAS

Presentado por:	Departamento:	Técnico:
	ANCASH	JOEL ORDOÑEZ
	Provincia:	Legal:
Plano:	AJA Y HUARAZ	-
	Districto:	N° de Lámina:
	AJA, LA MERCED Y LA LIBERTAD	ANEXO 8
RED HIDROGRÁFICA	Dibujo:	N° de Plano:
	JOEL ORDOÑEZ	PLA-D-RUB-ANC-005
Escala:	Fecha:	DATUM WGS84 ZONA 18 SUR
1:50,000	ABRIL 2023	



PREDIO "LIBELULA"
ÁREA TOTAL = 4,091.7828 Ha. (40,917,827.65 m²)



LEYENDA

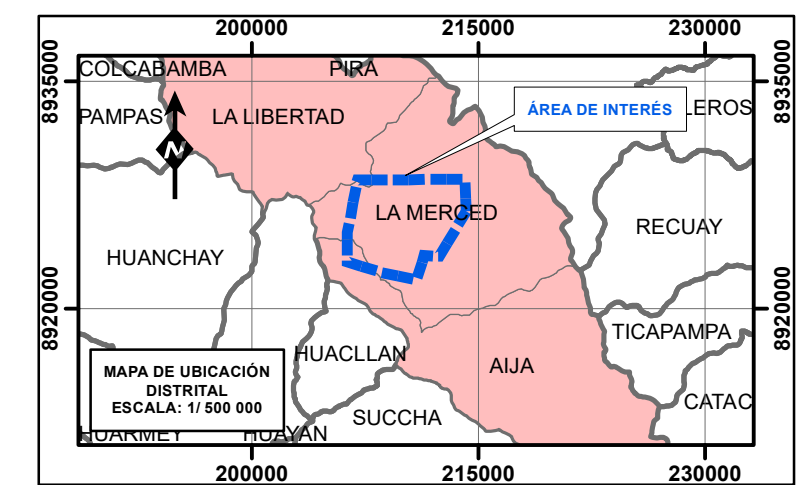
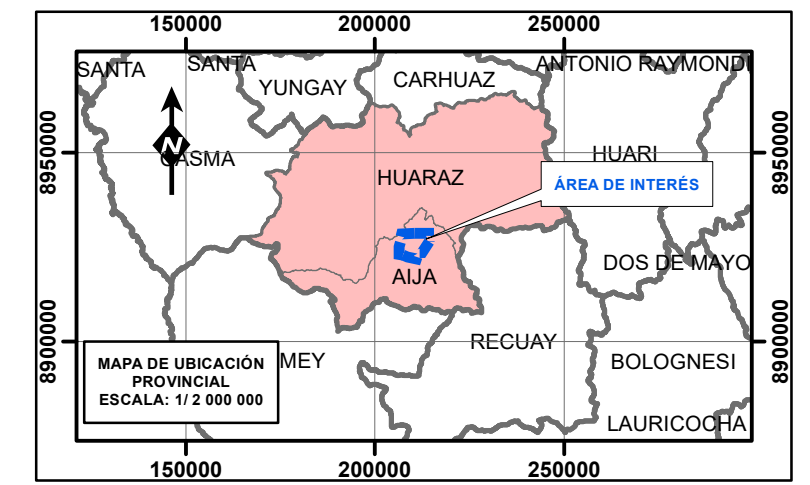
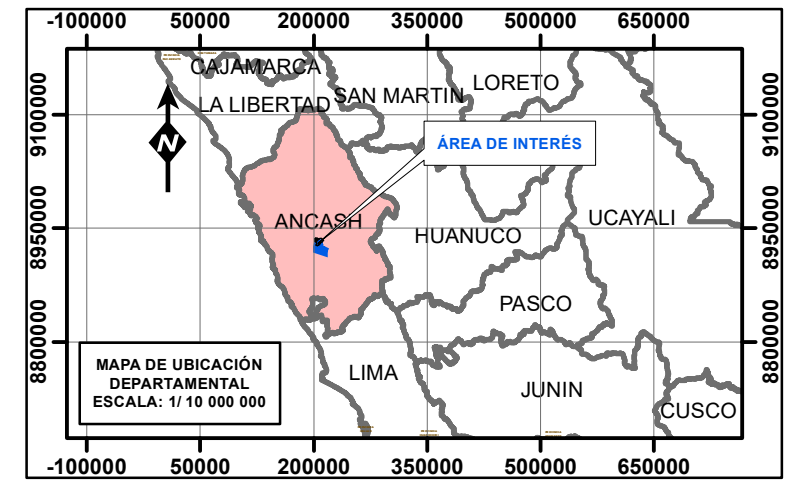
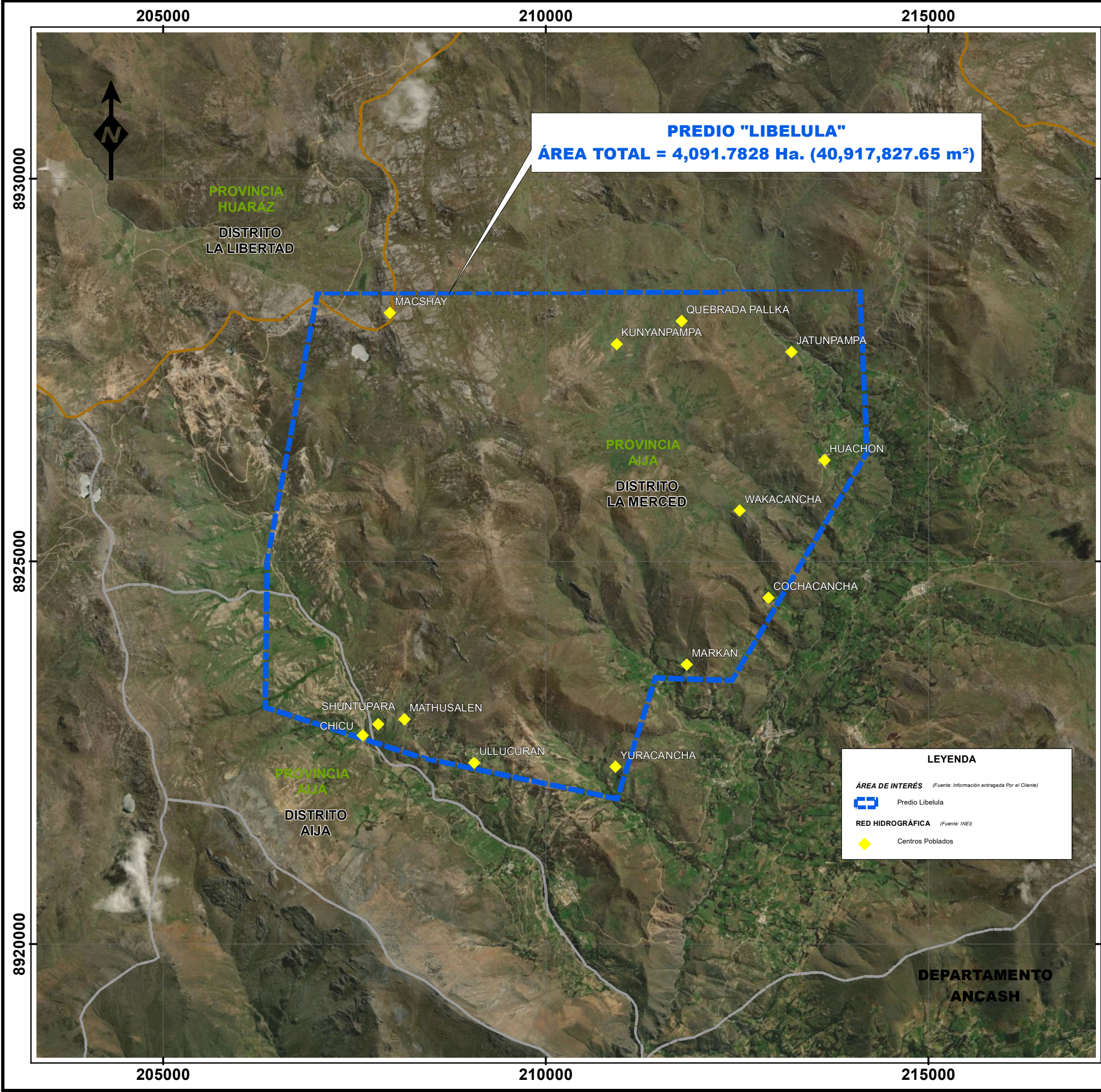
LIBELULA

Comunidades Campesinas
 Fuente: MIDAGRI

- TIAN AYLLU
- LLACTUN
- CAJAMARQUILLA
- CAJAMARQUILLA
- SANTA CRUZ DE RUREK
- SANTA CRUZ DE RUREK
- TIAN AYLLU
- LLACTUN
- LLACTUN
- TIAN AYLLU
- LLACTUN
- LLACTUN
- TIAN AYLLU
- TIAN AYLLU

CUADRO DE SUPERPOSICION CON COMUNIDADES CAMPESINAS				
N°	Nombre	ÁREA GRÁFICA (Ha)	ÁREA SUPERPUESTA (Ha)	% SUPERPOSICIÓN
1	TIAN AYLLU	42.0358	29.3037	0.72%
2	LLACTUN	336.4475	331.9957	8.11%
3	TIAN AYLLU	10.6569	1.8866	0.05%
4	LLACTUN	25.5197	5.5513	0.14%
5	LLACTUN	651.1588	2.7248	0.07%
6	TIAN AYLLU	18.0147	18.0147	0.44%
7	LLACTUN	753.6569	146.6193	3.58%
8	LLACTUN	271.4466	271.4466	6.63%
9	TIAN AYLLU	453.4869	423.1625	10.34%
10	TIAN AYLLU	41.3568	1.0611	0.03%
11	CAJAMARQUILLA	2000.5435	343.3733	8.39%
12	CAJAMARQUILLA	6220.9374	0.0754	0.00%
13	SANTA CRUZ DE RUREK	704.3407	59.4064	1.45%
14	SANTA CRUZ DE RUREK	796.9793	43.0969	1.05%
DUPLICIDAD ENTRE COMUNIDADES				
15	LLACTUN	336.4475	4.4517	0.11%
	CAJAMARQUILLA	2000.5435		
16	ÁREA SIN SUPERPOSICIÓN		2409.6128	58.89%
	TOTAL		4091.7828	100.00%

Presentado por:	Departamento:	ANCASH	Técnico:	JOEL ORDOÑEZ
	Provincia:	AJAJ Y HUARAZ	Legal:	-
	Distrito:	AJAJ, LA MERCED Y LA LIBERTAD	N° de Lámina:	
Plano:	Dibujo:	JOEL ORDOÑEZ	ANEXO 9	
	Fecha:	ABRIL 2023		
Escala:	1:50,000	DATUM WGS84 ZONA 18 SUR		
FORMATO DE IMPRESIÓN A3				



LEYENDA	
	ÁREA DE INTERÉS (Fuente: Información entregada Por el Cliente)
	Predio Libelula
	RED HIDROGRÁFICA (Fuente: INE)
	Centros Poblados

Presentado por:	Departamento:	ANCASH	Técnico:	JOEL ORDOÑEZ	
	Provincia:	AJAJ Y HUARAZ	Legal:	-	
	Distrito:	AJAJ, LA MERCED Y LA LIBERTAD	N° de Lámina:	ANEXO 10	
Plano:	CENTROS POBLADOS	Dibujo:	JOEL ORDOÑEZ		
		Fecha:	ABRIL 2023	N° de Plano:	PLA-D-RUB-ANC-023
Escala:	1:50,000	DATUM WGS84 ZONA 18 SUR			

